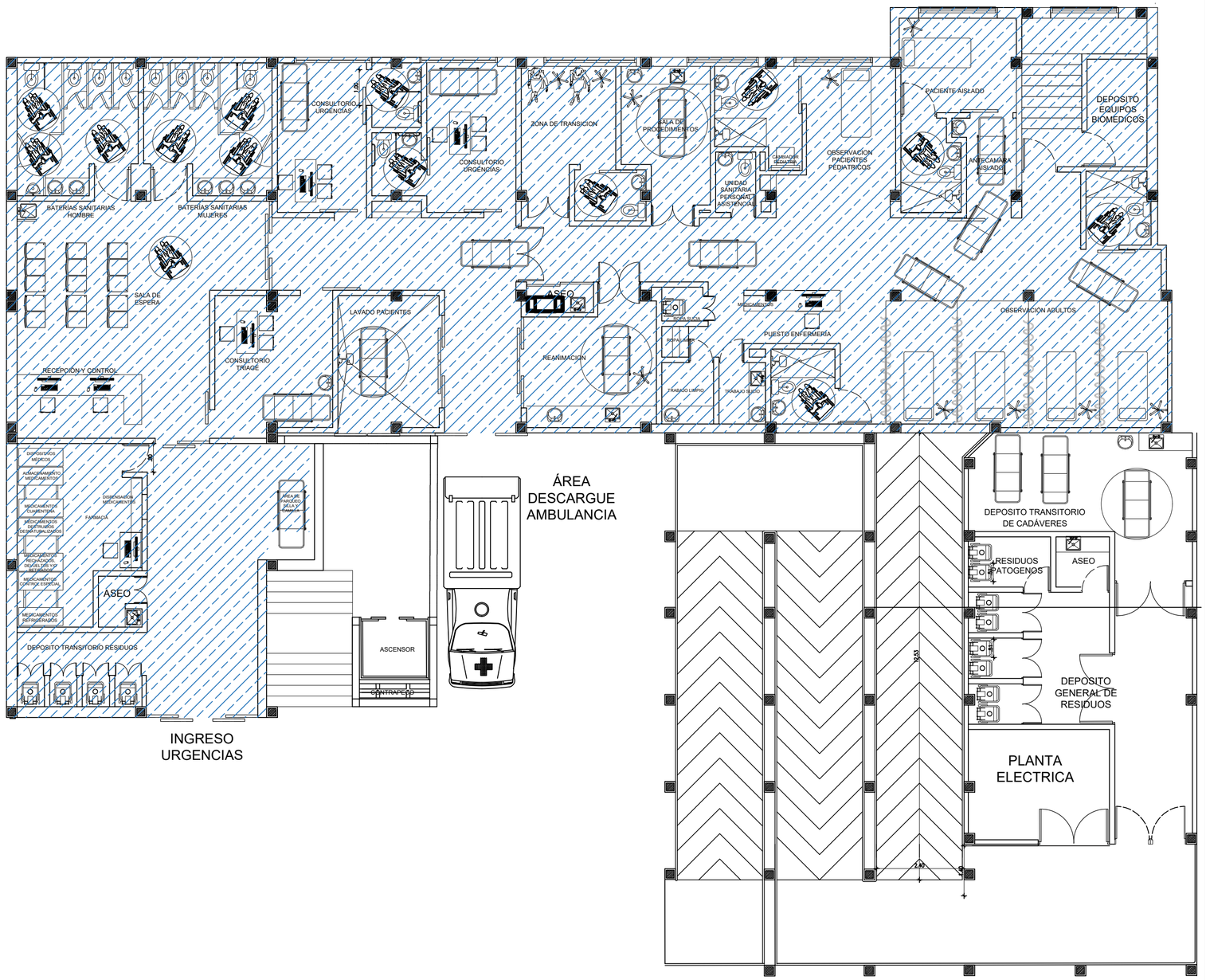
NG

11.0. GRUPO ATENCION INMEDIATA							
ATENCION INMEDIATA							
1103 - TRASPORTE ASISTENCIAL BASICO	espacioambulante Parqueo ambulancia	1,0	6,0	5,0	30,0	39,00	Area o ambiente destinado para el estacionamiento de vehiculo de transporte asistencial. Area Capaz de permitir realizar procesos de procedimientos prehospitalarios y realizar cese del vehiculo como de ocupación. Provisto y mesas de trabajo con equipos de atención de emergencia. ambiente aseado sueco para el estimento de agudos de casa. Hoy de suficiente en piso
	Area o ambiente de almacenamiento de insumos medicos de equipo biomedicos	1,0	1,5	1,5	2,25		Area o ambiente para el equipo y servicio de transporte asistencial para almacenamiento de los insumos para realizar el proceso de limpieza y desinfección vehiculo de servicio de transporte asistencial. Según lo documentado en el estándar de proceso asistencial
	Area o ambiente de almacenamiento de insumos medicos de equipo biomedicos	1,0	1,5	1,5	2,25		Area o ambiente para el equipo y servicio de transporte asistencial para almacenamiento de los insumos medicos y medicamentos necesarios para realizar el proceso de atención a pacientes mientras se encuentren en el vehiculo de transporte
	Area o ambiente de almacenamiento de insumos medicos de equipo biomedicos	1,0	1,5	1,5	2,25		Area o ambiente para el equipo y servicio de transporte asistencial para almacenamiento de los equipos biomedicos necesarios para realizar el proceso de atención a pacientes mientras permanezcan en el vehiculo de transporte asistencial
	Area o ambiente de almacenamiento de insumos para el vehiculo de transporte	1,0	1,5	1,5	2,25		Area o ambiente para el equipo y servicio de transporte asistencial para almacenamiento de los insumos para el vehiculo de servicio de transporte asistencial transporte asistencial. Según lo documentado en el estándar de proceso asistencial
	Ambiente descontaminación de pacientes	1,0	5,0	2,0	10,0		Ambiente para descontaminación de pacientes, con ducha, lavatorio y cobertura de mamas. En la cobertura debe garantizar que la cantidad de presión no supere los 300 psi
	CONSULTORIO TRIAGE	1,0	2,0	2,0	4,0		Consultorio donde se realiza procedimiento enfermería, no se realiza examen físico o procedimientos. Ambiente con mínimo 9 m2 (sin incluir el unidad sanitaria), cuenta con 29.1. Avisoplex enfermería, según el tipo de consulta. Lavamanos. No se exige división o consultorio con unidad sanitaria.
	CONSULTORIO VALORACION	2,0	2,0	2,0	32,0		Triaje el (1) Lavamos con camilla). Consultorio donde se realiza examen físico. Ambiente con mínimo 9 m2 (sin incluir el unidad sanitaria) que cuenta con: Area (proporcional). Area de examen. Lavamos. No se exige división con consultorio cuenta con unidad sanitaria. Las áreas están separadas entre sí por tamiento físico o móvil, con excepción de los consultorios de servicio de urgencia, odontología, donde no se requiere. Al menos una de las consultorios cuenta con ambientalista el
	Unidad Sanitaria Consultorio triage/ Generi	2,0	2,0	2,0	8,0		Unidad Sanitaria Ambiente adicional. Unidad Sanitaria servicio (1 sanitario 1 lavamanos de pedestal), En si posible la unidad sanitaria este asociada para atención de personas con movilidad reducida
	sala de Reanimacion	1,0	6,0	2,5	15,0		Sala de reanimación (12 m2) que cuenta con: 18.1. Area de trabajo del grupo. 18.2. Lavamos Lavamanos. Area de reanimación. Area de 12.00 m2, según el tipo de acceso de urgencias, que permita unico entrada de paciente y personal
	sala de procedimientos	1,0	4,5	2,0	9,0		18.6. Sala de procedimientos (m2) Ambiente con mínimo 6 m2, que cuenta con: 30.1.1. Vestimenta triaje. 30.1.2. Piloto, cuando corresponda, según los procedimientos que el prestador documente en el estándar de procesos prioritarios. 30.1.3. Lavamanos.
	SALA de triaje	1,0	3,0	2,0	6,0		area 4 silla (3 m2 por consultorio (3)
	Unidad sanitaria por sexo	2,0	2,0	2,0	8,0		unidad sanitaria por sexo. Apto ya dispuesto para personas con movilidad reducida
	Camilla observación adultos mujeres	2,0	2,0	3,0	12,0		Sala de observación adultos 6 m2 por camilla independiente por sexo, que cuenta con: 18.15.1. Estación de enfermería que puede compartirse con la sala de observación pediátrica. 18.16.2. Baño discriminado por sexo con cubículo teléfono 18.16.3. Botiquín Mobiliario y/o entre camillas. 18.16.4. Sistema de llamado de enfermería por camilla de observación y en escritorio
	Camilla observación adultos hombres	2,0	2,0	3,0	12,0		Sala de observación adultos 6 m2 por camilla independiente por sexo, que cuenta con: 18.15.1. Estación de enfermería que puede compartirse con la sala de observación pediátrica. 18.16.2. Baño discriminado por sexo con cubículo teléfono 18.16.3. Botiquín Mobiliario y/o entre camillas. 18.16.4. Sistema de llamado de enfermería por camilla de observación y en escritorio
	Camilla observación Pediatrica	1,0	2,0	3,0	6,0		Sala de observación pediátrica (m2 por camilla), que cuenta con: 18.16.1. Estación de enfermería que puede compartirse con la sala de observación adultos 18.16.2. Baño con cubículo teléfono y (me) sanitario/aseo para niños y madres acudientes 18.16.3. Botiquín Mobiliario y/o entre camillas 18.16.4. Sistema de llamado de enfermería por camilla de observación y en escritorio
1102 - URGENCIAS	Baño pacientes observación pediatrico	1,0	3,0	3,0	9,0	222,0	Baño, proporcionado para cuarto con: 38.1. Sanitario. 38.2. Lavamanos. 38.3. Ducha. 38.4. Alarma o sistema de llamado, dentro de espacio. 38.5. Puertas corredizas o con apertura hacia el exterior. 38.6.2. Baño con cubículo teléfono y (me) sanitario/aseo para niños y madres acudientes
	Baño pacientes observación adultos	2,0	2,5	2,5	12,5		Baño, proporcionado para cuarto con: 38.1. Sanitario. 38.2. Lavamanos. 38.3. Ducha. 38.4. Alarma o sistema de llamado, dentro de espacio. 38.5. Puertas corredizas o con apertura hacia el exterior.
	Puesto de enfermeria	1,0	2,0	2,0	4,0		Area con dimensión unidades que, de acuerdo con las necesidades de cada servicio, cumpla con los siguientes características: 32.1. Superficie de trabajo. 32.2. Permita la comunicación permanente de los pacientes o usuarios atendidos con la vigilancia. 32.3. Cuenta con acceso a sistema de llamado bidireccional, desde la cama
	Ambiente o área de trabajo limpio	1,0	2,0	2,0	4,0		Ambiente o área destinado limpio, que cuenta con: 33.1. Mesón de trabajo. 33.2. Área para el almacenamiento y utilizamiento de medicamentos. 33.3. Lavamos.
	Ambiente de trabajo sucio	1,0	2,0	2,0	4,0		Ambiente de trabajo sucio, que cuenta con: 34.1. Mesón de trabajo con pozeto. 34.2. Lavamos.
	Area o ambiente para el depósito de equipos biomédicos	1,0	1,5	2,0	3,0		Area o ambiente para el depósito de equipos biomédicos con dimensión unidad de acuerdo con las necesidades del servicio
	Area o ambiente para depósito de ropa limpia	1,0	1,5	2,0	3,0		Area o ambiente para depósito de ropa limpio de dimensión unidad de acuerdo con las necesidades de servicio.
	Ambiente para depósito de ropa sucia	1,0	1,5	2,0	3,0		Ambiente para depósito de ropa sucia, con dimensión unidad de acuerdo con las necesidades de servicio.
	Lavapatos-Suministro servicio de aseo/ de equipos	1,0	1,0	1,5	1,5		Ambiente dotado de pozeta de trasteo y superficie de trabajo con área para almacenamiento de insumos
	Unidad sanitaria Discriminada por sexo	2,0	1,0	1,17	2,3		Unidad sanitaria, proporcionar que cuenta con 27.1. Sanitario. 27.2. Lavamos.
	AMBIENTE PARA EL ALMACENAMIENTO DE EQUIPOS	1,0	2,0	3,0	6,0		AMBIENTE PARA ALMACENAMIENTO Y ELEMENTOS DE EQUIPO BOMBEO CAMILLA SOBEN EL SERVICIO.
	Ambiente de aislamiento	1,0	4,0	4,0	16,0		Los cuartos destinados para aislamiento de pacientes estarán debidamente señalizados, con entrada restringida y deben disponer de puerta de interrupción con los medios de prevención necesarios para evitar eventuales peligros y demás situaciones de riesgo. Ventilación individual de aislamiento que cuenta con: 23.3.1. Antecámara o numerado Ante, con dimensiones. La presión de las deberán contar con ventilación de aislamiento. 23.5.2. Baño 23.5.3. Area de quirófanos. 23.6. Sistema de extracción de aire para pacientes hematológicos, quimioterapia, cuenta con ventilación individual de aislamiento.
	ASEO DEL SERVICIO	1,0	1	1,8	1,8		AMBIENTE DOTADO DE LAVADO CON AREA PARA ALMACENAMIENTO DE INSUMOS PARA EL ASEO DEL SERVICIO
	DEPOSITO TRANSITORIO DE RESIDUOS	1,0	5,0	2,0	10,0		AMBIENTE TRANSITORIO PARA DEPOSITO DE RESIDUOS SEGÚN CLASIFICACION, DOTADO DE POSETA PARA EL ASEO DEL AMBIENTE
	Sala de espera	1,0	7,0	3,0	21,0		capacidad para 27 personas sentadas (numero de sillas/area 7 m2), Area de espera, ambiente o área con dimensión unidad de acuerdo al servicio que vaya, independiente de las áreas de circulación, que garantizan ventilación e iluminación natural y/o artificial, disponibles de sillas sanitarios diferenciados por sexo o baterías sanitarias
	Area de lactantes para pacientes	1,0	9,0	1	9,0		PARAGRAFO 1. Se instalará además un sitio/ un dispensador de agua o lactantes por cada cincuenta (50) personas.
	AREA RECEPCIO, CONTROL Y REGISTRO	1,0	3,0	2,0	6,0		AREA PARA RECEPCION, CONTROL Y REGISTRO DE PACIENTE
Sustraer Aréas		1,0				2813	
muros y circulaciones 25 %		1,0				653	
Total area atencion inmedia 1%		1,0				3268	



ZONIFICACIÓN NIVEL - 1

FORMATO 92 (707 x 500)

PROYECTO

CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO CULTURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA

CONTRATANTE

CONTRATISTA

CONSORCIO RURAL

CONTRATO No.

CONTRATO DE CONSULTORIA No
SP-CM-CS-256-2024

NOTAS GENERALES

- CÉDULA CATASTRAL : 25873010000000001900020000000000
- NUPRE: BDY0001WDBC
- DESTINACIÓN: INSTITUCIONAL
- MATRICULA:
- AREA DE PREDIO: 2504.00 M2
- AREA CONSTRUIDA: 2895.00 M2

CONVENCIONES

- ÁREA DE URGENCIAS PLANTEADA
- MUROS EXISTENTES
- MUROS PROPUESTA ADECUACIÓN
- PUERTAS DE CORREDERA
- PUERTAS DE DOBLE HOJA
- PUERTAS HOJA SENCILLA

DISEÑÓ

LUIS ALFREDO RODRÍGUEZ CASTRO
L.P. A25052000-79580037

REVISÓ

FABIAN EDUARDO GIL CASTIBLANCO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN

APROBÓ

GILDARDO ANSISAR MELO GARNICA
ALCALDE MUNICIPAL VILLAPINZÓN

CONTIENE

ZONIFICACIÓN NIVEL 1

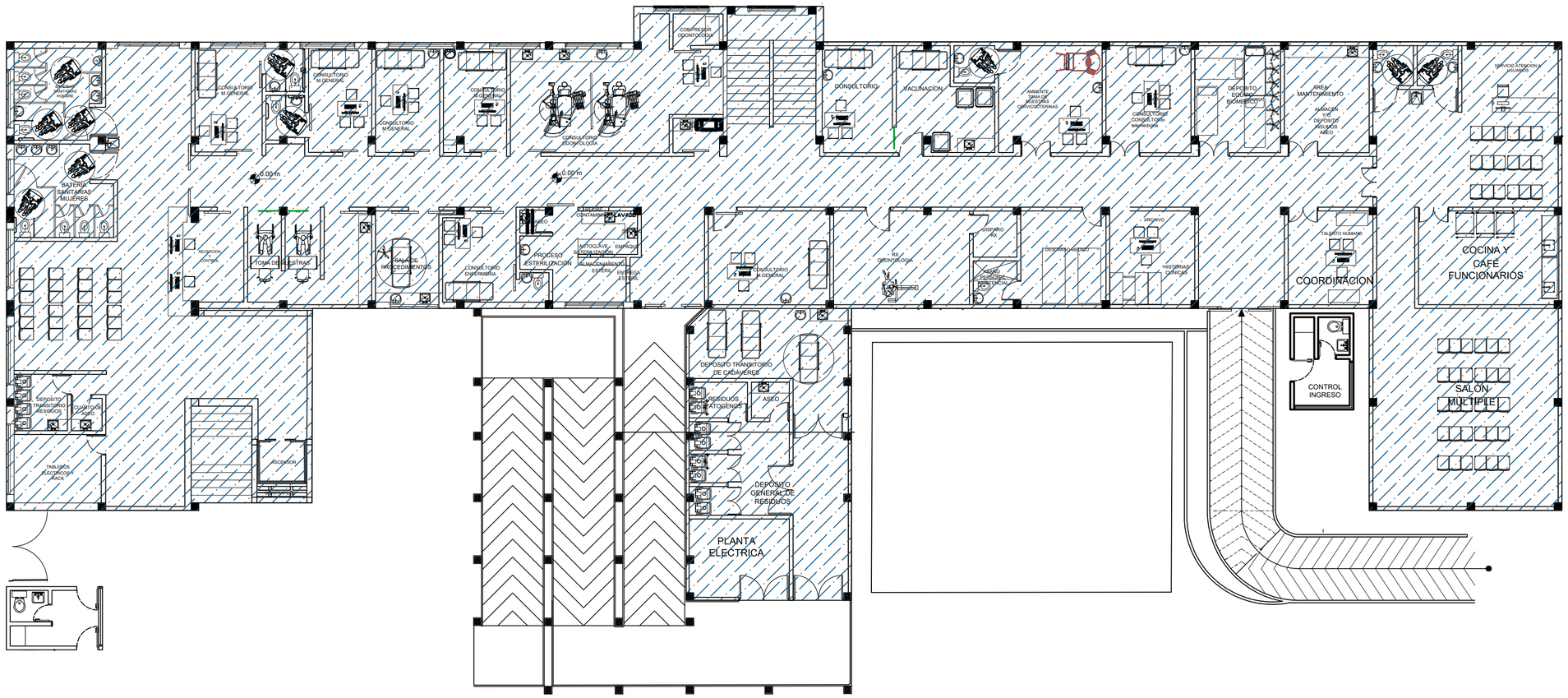
VERSIÓN

V.09

ARCHIVO

ARQUITECTURA CENTRO SALUD V11.dwg

FECHA	ESCALA	No. PLANO
SEP DE 2025	1:100	1/10



CONSULTA EXTERNA								
335 - MEDICINA GENERAL	consultorio	4	2,5	4	10	42,34		Incluye un (1) Lavamanos sin pedestal. "Consultorio donde se realiza examen físico. Ambiente con mínimo 10 m2 (en incluir la unidad sanitaria) que cuenta con: Area para entrevista. Area de examen. Lavamanos. No se exige adicional si el consultorio cuenta con unidad sanitaria. Las áreas están separadas entre sí por barrera física fija o móvil, con excepción de los consultorios del servicio de urgencia, optometría y oftalmología, donde no se requiere.
	Unidad Sanitaria Consultorio medicina general	2	1	1,17	1,17			Unidad Sanitaria (sencilla (1 sanitario 1 lavamanos de pedestal)
334 - ODONTOLOGÍA GENERAL	consultorio	1	2,5	4	12	14		Consultorio odontológico con una unidad odontológica. Ambiente con mínimo 10 m2 (en incluir la unidad sanitaria) que cuenta con: Area para entrevista. Area de examen odontológico. Lavamanos. No se exige adicional si el consultorio cuenta con unidad sanitaria. Area con mesón de trabajo con poseo. Incluye lavamanos de trabajo en Acero inoxidable con poseo. "Vestibulo de trabajo con poseo (superficie fijo con poseo) tipo, cubierta impermeable y mediante (o sin) cuenta de lavar con poseo". "Poseo Apoyo con (preferiblemente dure poro con forma de igual y ahí con tapa), destinado a un (a cada) de materiales, elementos, etc., localizado como mobiliario fijo o móvil, con o sin división de la misma, para el apoyo". "Apoyo en (a) poseo o cada de forma, estado, etc., dispositivo que permite su funcionamiento en el uso de de forma, cuenta con suministro de agua y/o/ en red/ (red) (cierre proceso de esterilización - (proceso)".
	COMPRESOR ODONTOLOGICO	1	2	1	2			Compresor Odontológico: ambiente dispuesto y con área suficiente para la ubicación de equipo de compresor de uso. Con Area suficiente para contingencia especial realizar mantenimiento o reparación a equipos o maquinas.
	proceso esterilizacion odontologia	1			6			Area de esterilización según instrumentales en el exterior de procesos profesional de realizar un proceso en un área delimitado y/o/ con mesón de trabajo donde se recibe todo material sucio, de (todo) (elemento), desinfectado, donde (colocan) se procesamiento y (se) entrega de material limpio
312 - ENFERMERÍA	consultorio	1	2,5	4	10	11,17		Incluye un (1) Lavamanos sin pedestal. "Consultorio donde se realiza examen físico. Ambiente con mínimo 10 m2 (en incluir la unidad sanitaria) que cuenta con: Area para entrevista. Area de examen. Lavamanos. No se exige adicional si el consultorio cuenta con unidad sanitaria. Las áreas están separadas entre sí por barrera física fija o móvil, con excepción de los consultorios del servicio de urgencia, optometría y oftalmología, donde no se requiere.
	Unidad Sanitaria Consultorio Enfermeria	1	1	1,17	1,17			Unidad Sanitaria (1 sanitario 1 lavamanos de pedestal)
ESPECIALIDADES POR TELEMEDICINA 339 - MEDICINA INTERNA 333 - GINECOOBSTETRICIA 342 - PEDIATRIA, 335 ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	consultorio	1	2,5	4	10	10		Incluye (1) Lavamanos. "Consultorio donde se realiza examen físico. Ambiente con mínimo 10 m2 (en incluir la unidad sanitaria) que cuenta con: Area para entrevista. Area de examen. Lavamanos. No se exige adicional si el consultorio cuenta con unidad sanitaria. Las áreas están separadas entre sí por barrera física fija o móvil, con excepción de los consultorios del servicio de urgencia, optometría y oftalmología, donde no se requiere. Conectividad que garantice (conexión de servicio de salud con imagenes) y centralizar de cuerdo con el modelo de funcionalidad de información que utiliza (prioritario o sincrónico) Plataforma tecnológica que garantizan la seguridad y privacidad de la información y cumplimiento de estándares de interoperabilidad. Sistema de información con sistema de seguridad, privacidad y protección de datos personales establecidos en cumplimiento de la normatividad que seguir (o cuiden). Suministro de energía eléctrica (cierta) que permitan el uso de los instrumentos de comunicación y de los equipos biomédicos necesarios para el de la función (tomas regulados con su fuente eléctrica con 4 (o) más) tipos de suministro (clínicos) de.
420 - VACUNACIÓN	consultorio ambiente	1	5	4	20	20		Incluye Mesón de trabajo en Acero inoxidable con poseo y Lavamanos con Pedestal. "1 Consultorio para administración de medicamentos biológicos que cuenta con: Area para entrevista. Area para el alistamiento y administración de medicamentos biológicos. Lavamanos. Ambiente para almacenamiento y alistamiento de dispositivos y termos que cuenta con: Area para el alistamiento de termos o cajas térmicas. Area de cadena de frío que incluye el mesón con poseo y con capacidad para el (los) termos o cajas térmicas que se requieran, que cuenta con: Lavamanos ubicados en área externa al consultorio. Area para el almacenamiento de dispositivos médicos de (puntos) que cuenta con: Lavamanos ubicados en área externa al consultorio. Lavamanos.
SALA DE PROCEDIMIENTOS	consultorio ambiente	1	4	2	8	8		Es el ambiente donde se realizan procedimientos derivados de los servicios de salud. Por medios de presencia humana, se definen los siguientes tipos de apoyo: Sala de procedimientos o curaciones. Ambiente (en mínimo 9 m2), que cuenta con: Mesón de trabajo. Poseo, cuando lo requiera, según los procedimientos que el prestador disponente en el exterior de procesos personales. Lavamanos.
Subtotal Áreas		1				168,51		
muros y circulaciones 20 %		1				31,69		
Total area consulta externa		1				137,16		

11.3 APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTARIO							
712 - TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO	AMBIENTE DE 2 CUBICULOS	2	2	4	4	8	2 cubículos para toma de muestras. Cubículo Área delimitada con barrera física fija o móvil, exclusiva para un solo paciente. Incluye área de entrega de resultados
748 - RADIOLOGÍA ODONTOLOGÍA	AMBIENTE	1	1,5	1,5	2,25	2,25	Ambiente dispuesto para el funcionamiento dispuesto y con área suficiente para la localización de equipos de su personal. Con Area suficiente para en contingencia especial realizar
749 - TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	AMBIENTE	1	2,5	4	10	13,5	Incluye un (1) Lavamanos. "Consultorio donde se realiza examen físico. Ambiente con mínimo 10 m2 (en incluir la unidad sanitaria) que cuenta con: Area para entrevista. Area de examen. Lavamanos. No se exige adicional si el consultorio cuenta con unidad sanitaria. Las áreas están separadas entre sí por barrera física fija o móvil, con excepción de los consultorios del servicio de urgencias, optometría y oftalmología, donde no se requiere.
	UNIDAD SANITARIA TOMA DE MUESTRAS DE	1	1	3,5	3,5		unidad sanitaria sencillo (1 sanitario 1 lavamanos de pedestal)
TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO	Ambiente de toma de muestras	1	3	3	9	9	Ambiente para toma de muestras en sitio, ambiente dispuesto con dos cubículos , mínimo uno apto para la atención de personas con movilidad reducida
SALA DE ESPERA	Area para bebedero	1	8,5	1	8,5	38,7	PARAGRAFO 1. Se instalara sobre la un pretil y un dispensador de agua o bebedero por cada cincuenta (50) personas.
ASEO DE SERVICIOS	ASEO	1	1	1,5	1,5	1,5	AMBIENTE DOTADO DE LAVADO CON AREA PARA ALMACENAMIENTO DE INSUMOS PARA EL ASEO DEL SERVICIO
AMBIENTE TRANSITORIO DEPOSITO DE RESIDUOS	DEPOSITO TRANSITORIO DE RESIDUOS	1	1	3	3	3	AMBIENTE TRANSITORIO PARA DEPOSITO DE RESIDUOS SEGUN CLASIFICACION, DOTADO DE POSETA PARA EL ASEO DEL AMBIENTE
DEPOSITO DE EQUIPOS BIOMEDICOS	AMBIENTE PARA EL ALMACENAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS (EJEM	1	4	1,5	6	6	AMBIENTE PARA ALMACENAMIENTO Y ELEMENTOS DE EQUIPO BIOMEDICO PARA USO EN EL SERVICIO.
Facturación		1	2,5	4	8	8	Ambiente para el area administrativa
Archivo		1	2,5	4	10	10	Ambiente para almacenamiento de documentacion
Bateria de Baño Mujeres Pacientes		1	4,5	3	13,5	13,5	Incluye Meson con 2 unidades de lavamanos, 1 sanitario con acceso para personas con movilidad reducida y1 sanitario "Bateria sanitaria, ambiente que cuenta con sanitarios en serie y lavamanos, discriminadas por sexo, serán separadas con barreras físicas fijas o divisiones en materiales resistentes, reciclables e impermeables, con espacios libres que faciliten la ventilación y las labores de aseo (..)"
Bateria de Baño Hombres Pacientes		1	4,5	3	13,5	13,5	Incluye Meson con 2 unidades de lavamanos, 1 sanitario con acceso para personas con movilidad reducida, 1 sanitario y un orinal"Bateria sanitaria, ambiente que cuenta con sanitarios en serie y lavamanos, discriminadas por sexo, serán separadas con barreras físicas fijas o divisiones en materiales resistentes, reciclables e impermeables, con espacios libres que faciliten la ventilación y las labores de aseo. Se instalara adicionalmente un orinal para sexo masculino. Como mínimo uno de los sanitarios de la bateria debe ser apto para personas con movilidad reducida diferenciado por sexo"
Gases Medicinales-Balas Oxigeno		1	2	2,5	5	5	Ambiente dispuesto para almacenamiento de balas de oxigeno
Subtotal Áreas						131,95	
muros y circulaciones 25 %						39,585	
TOTAL AMBIENTES Y AREAS COMPLEMENTARIAS						171,535	

ADMINISTRATIVO							
Oficina De Coordinación		1	2,5	4	10	10,00	
Baño Oficina de Coordinación		1	1,4	1,7	2,38	2,38	Unidad sanitaria(1 sanitario 1 lavamance de pedestal)
Bienestar Funcionarios		1	2,5	4	10	10,00	Incluye Meson con Lavaplatos empotrado y Estufa y area de comedor
Mantenimiento		1	2	4	8	8,00	
Baño Vestier Funcionarios Hombres		1	2,4	2,55	6,12	6,12	Unidad sanitaria(1 sanitario 1 lavamances de pedestal) con zona de vestier y locker
Baño Vestier Funcionarios Mujeres		1	2,4	2,55	6,12	6,12	Unidad sanitaria(1 sanitario 1 lavamances de pedestal) con zona de vestier y locker
Rack		1	2	4	8	8,00	
Planta Electrica		1	4	4	16	16,00	Depende del diseño electrico donde se indica las caracteristicas tecnicas y dimensionamiento del equipo
Cuarto de equipos de red contra incendio-		1	2	4	8	8,00	Depende del diseño Hidrosanitario donde se indica las caracteristicas tecnicas y dimensionamiento del equipo
Subtotal Áreas		1				**74,62**	
muros y circulaciones 30 %		1				22,39	
Total area administrativa		**1**				97,01	

ZONIFICACIÓN NIVEL - 2

PROYECTO

CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO CULTURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA

CONTRATANTE

MUNICIPIO DE VILLAPINZON CUNDINAMARCA

CONTRATISTA

CONSORCIO RURAL

CONTRATO No.

CONTRATO DE CONSULTORIA No
SP-CM-CS-256-2024

NOTAS GENERALES

- CÉDULA CATASTRAL : 258730100000000190002000000000
- NUPRE: BDY0001WDBC
- DESTINACIÓN: INSTITUCIONAL
- MATRICULA:
- AREA DE PREDIO: 2504.00 M2
- AREA CONSTRUIDA: 2895.00 M2

CONVENCIONES

ÁREA DE URGENCIAS PLANTEADA
MUROS EXISTENTES
MUROS PROPUESTA ADECUACIÓN
PUERTAS DE CORREDERA
PUERTAS DE DOBLE HOJA
PUERTAS HOJA SENCILLA

DISEÑÓ

LUIS ALFREDO RODRÍGUEZ CASTRO
L.P. A25052000-79580037

REVISÓ

FABIAN EDUARDO GIL CASTIBLANCO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN

APROBÓ

GILDARDO ANSISAR MELO GARNICA
ALCALDE MUNICIPAL VILLAPINZÓN

CONTIENE

ZONIFICACIÓN NIVEL 1

VERSIÓN

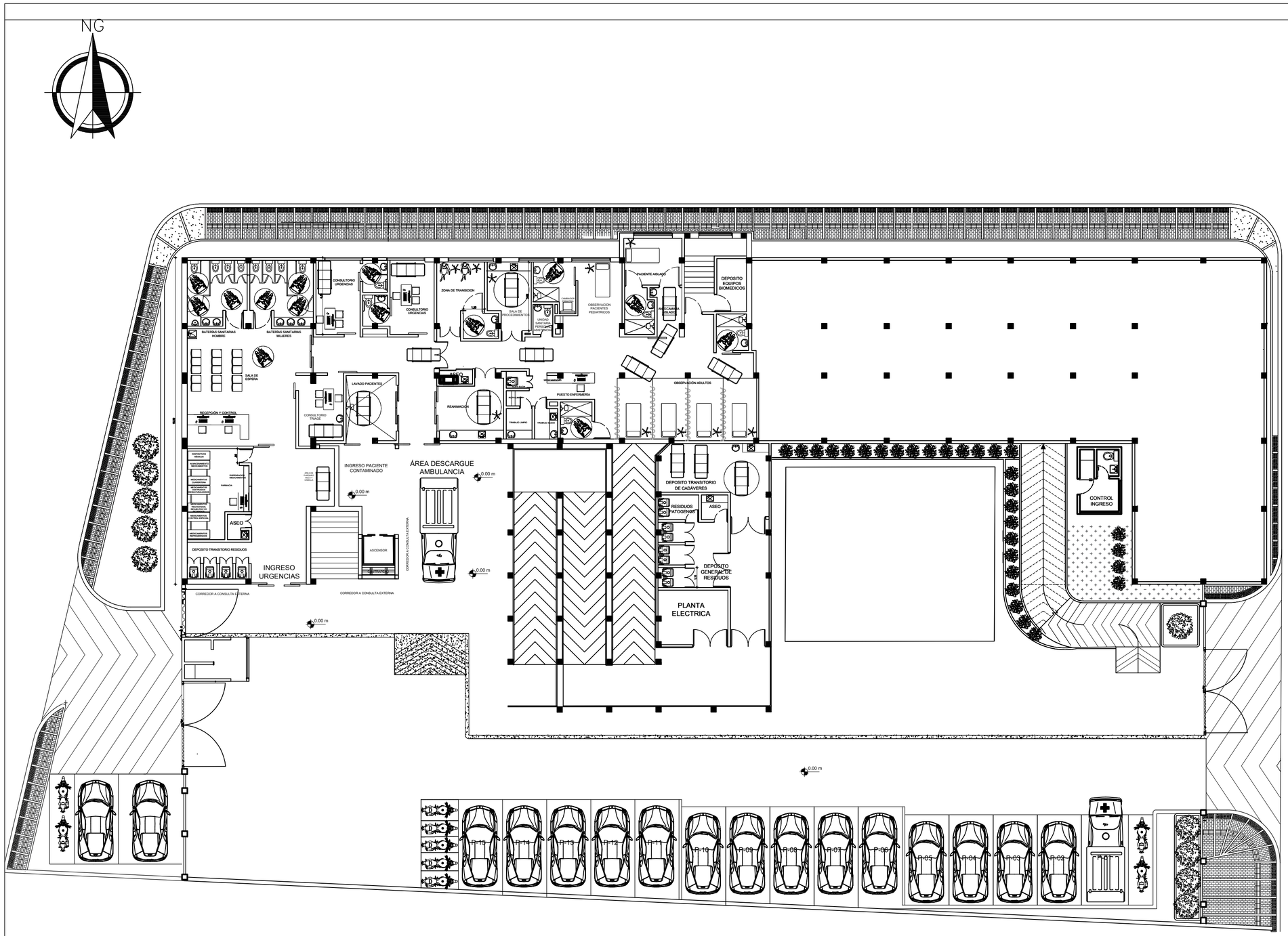
V.09

ARCHIVO

ARQUITECTURA CENTRO SALUD V11.dwg

FECHA	ESCALA	No. PLANO
SEP DE 2025	1:100	6/10

FORMATO DE ITDT + ANSI



PLANTA ZONA URGENCIAS

PROYECTO

CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO CULTURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA

CONTRATANTE

MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA

CONTRATISTA

CONSORCIO RURAL

CONTRATO No.

CONTRATO DE CONSULTORIA No
SP-CM-CS-256-2024

NOTAS GENERALES

- CÉDULA CATASTRAL : 25873010000000019000200000000
- NUPRE: BDY0001WDBC
- DESTINACIÓN: INSTITUCIONAL
- MATRICULA:
- AREA DE PREDIO: 2504.00 M2
- AREA CONSTRUIDA: 2895.00 M2

CONVENCIONES

- ÁREA DE URGENCIAS PLANTEADA
- MUROS EXISTENTES
- MUROS PROPUESTA ADECUACIÓN
- PUERTAS DE CORREDERA
- PUERTAS DE DOBLE HOJA
- PUERTAS HOJA SENCILLA

DISEÑÓ

LUIS ALFREDO RODRÍGUEZ CASTRO
L.P. A25052000-79580037

REVISÓ

FABIAN EDUARDO GIL CASTIBLANCO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN

APROBÓ

GILDARDO ANSISAR MELO GARNICA
ALCALDE MUNICIPAL VILLAPINZÓN

CONTIENE	VERSIÓN
PLANO DE PLANTA ZONA URGENCIAS	V.09

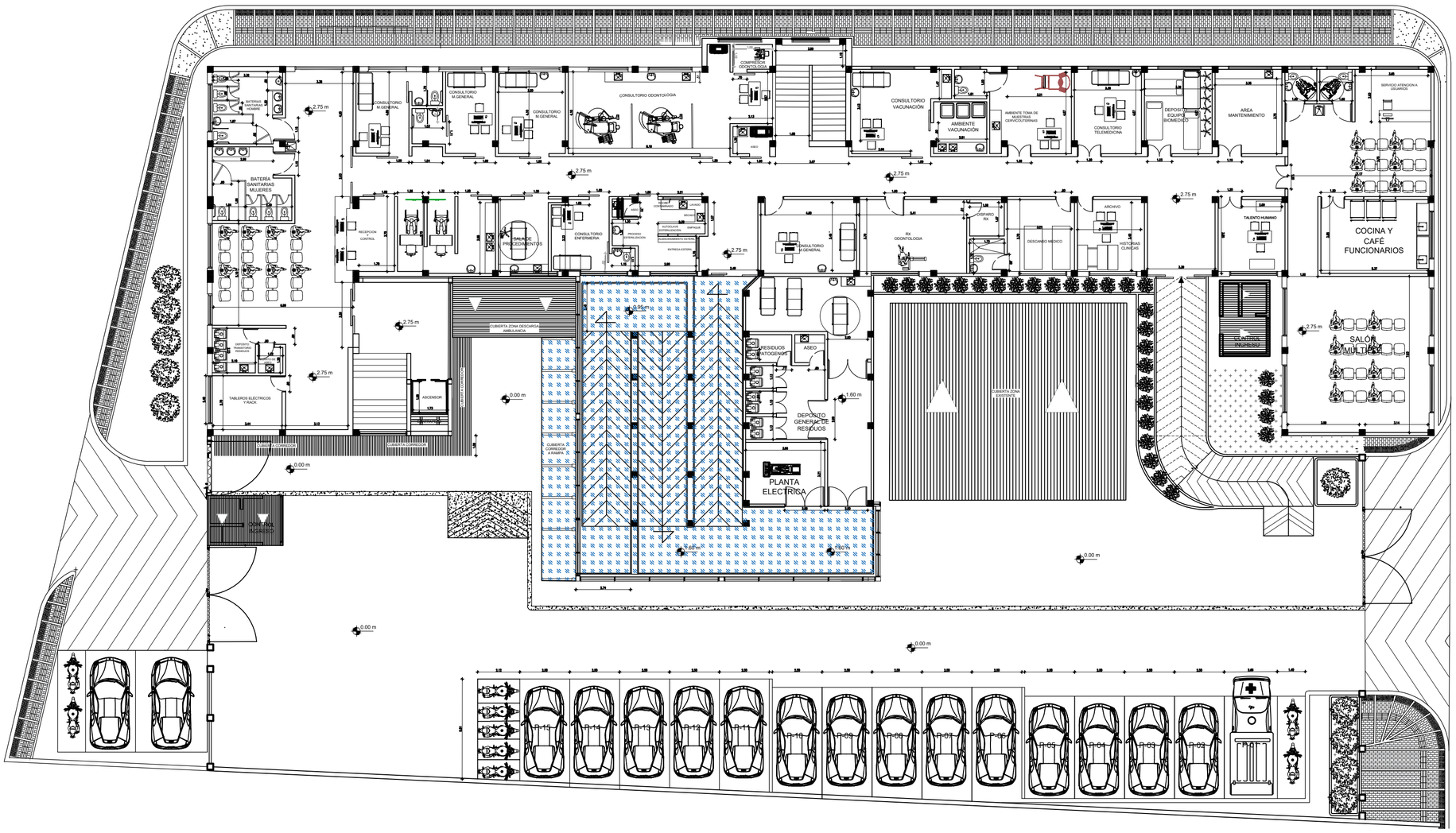
ARCHIVO

ARQUITECTURA CENTRO SALUD V11.dwg

FECHA	ESCALA	No. PLANO
SEP DE 2025	1:100	4/10

FORMATO 82 (707 x 1000)

NG



PLANTA - 2 APOYO DIAGNOSTICO Y CONSULTA EXTERNA

PROYECTO

CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO CULTURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA

CONTRATANTE

MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA

CONTRATISTA

CONSORCIO RURAL

CONTRATO No.

CONTRATO DE CONSULTORIA No
SP-CM-CS-256-2024

NOTAS GENERALES

- CÉDULA CATASTRAL : 258730100000000190002000000000
- NUPRE: BDY0001WDBC
- DESTINACIÓN: INSTITUCIONAL
- MATRICULA:
- AREA DE PREDIO: 2504.00 M2
- AREA CONSTRUIDA: 2895.00 M2

CONVENCIONES

- ÁREA DE URGENCIAS PLANTEADA
- MUROS EXISTENTES
- MUROS PROPUESTA ADECUACIÓN
- PUERTAS DE CORREDERA
- PUERTAS DE DOBLE HOJA
- PUERTAS HOJA SENCILLA

DISEÑÓ

LUIS ALFREDO RODRÍGUEZ CASTRO
L.P. A25052000-79580037

REVISÓ

FABIAN EDUARDO GIL CASTIBLANCO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN

APROBÓ

GILDARDO ANSISAR MELO GARNICA
ALCALDE MUNICIPAL VILLAPINZÓN

CONTIENE	VERSIÓN
PLANO DE PLANTA ZONA URGENCIAS	V.09

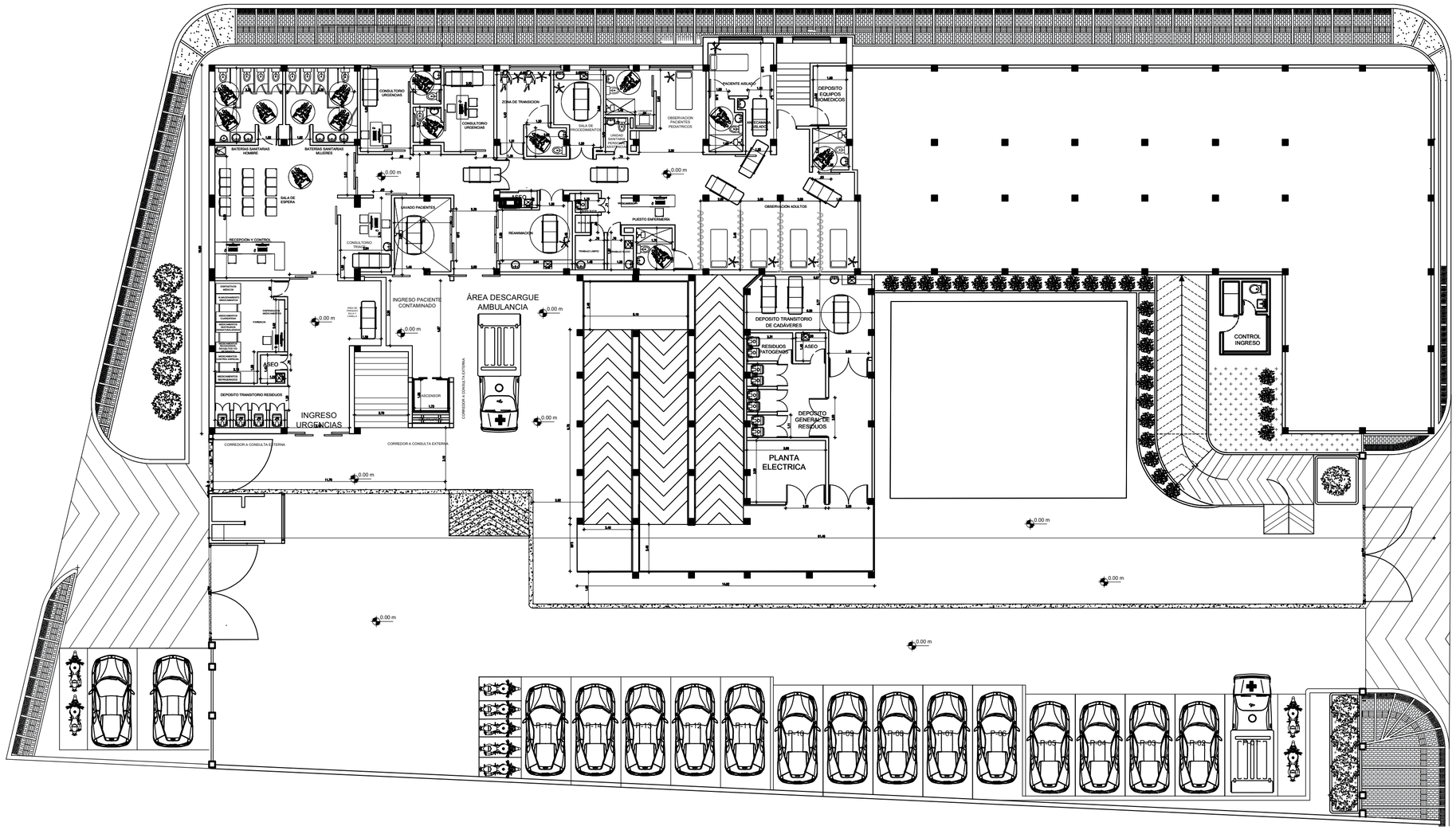
ARCHIVO

ARQUITECTURA CENTRO SALUD V11.dwg

FECHA	ESCALA	No. PLANO
SEP DE 2025	1:100	8/10

FORMATO 90 (737 * 1000)

NG



PLANTA ZONA URGENCIAS

PROYECTO

CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO CULTURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA

CONTRATANTE

MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA

CONTRATISTA

CONSORCIO RURAL

CONTRATO No.

CONTRATO DE CONSULTORIA No
SP-CM-CS-256-2024

NOTAS GENERALES

- CÉDULA CATASTRAL : 258730100000000190002000000000
- NUPRE: BDY0001WDBC
- DESTINACIÓN: INSTITUCIONAL
- MATRICULA:
- AREA DE PREDIO: 2504.00 M2
- AREA CONSTRUIDA: 2895.00 M2

CONVENCIONES

- ÁREA DE URGENCIAS PLANTEADA
- MUROS EXISTENTES
- MUROS PROPUESTA ADECUACIÓN
- PUERTAS DE CORREDERA
- PUERTAS DE DOBLE HOJA
- PUERTAS HOJA SENCILLA

DISEÑÓ

LUIS ALFREDO RODRÍGUEZ CASTRO
L.P. A25052000-79580037

REVISÓ

FABIAN EDUARDO GIL CASTIBLANCO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN

APROBÓ

GILDARDO ANSISAR MELO GARNICA
ALCALDE MUNICIPAL VILLAPINZÓN

CONTIENE	VERSIÓN
PLANO DE PLANTA ZONA URGENCIAS	V.09

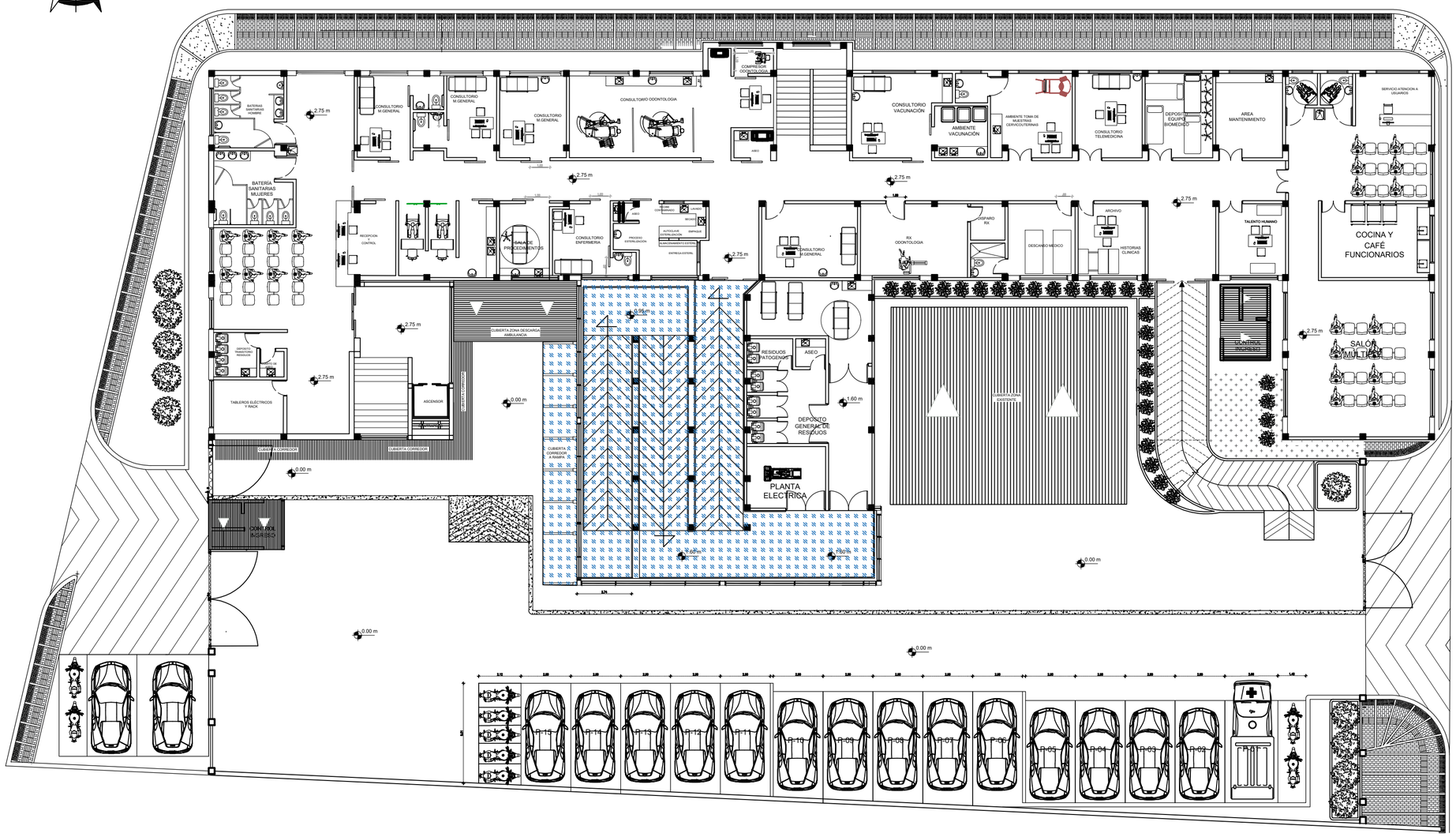
ARCHIVO

ARQUITECTURA CENTRO SALUD V11.dwg

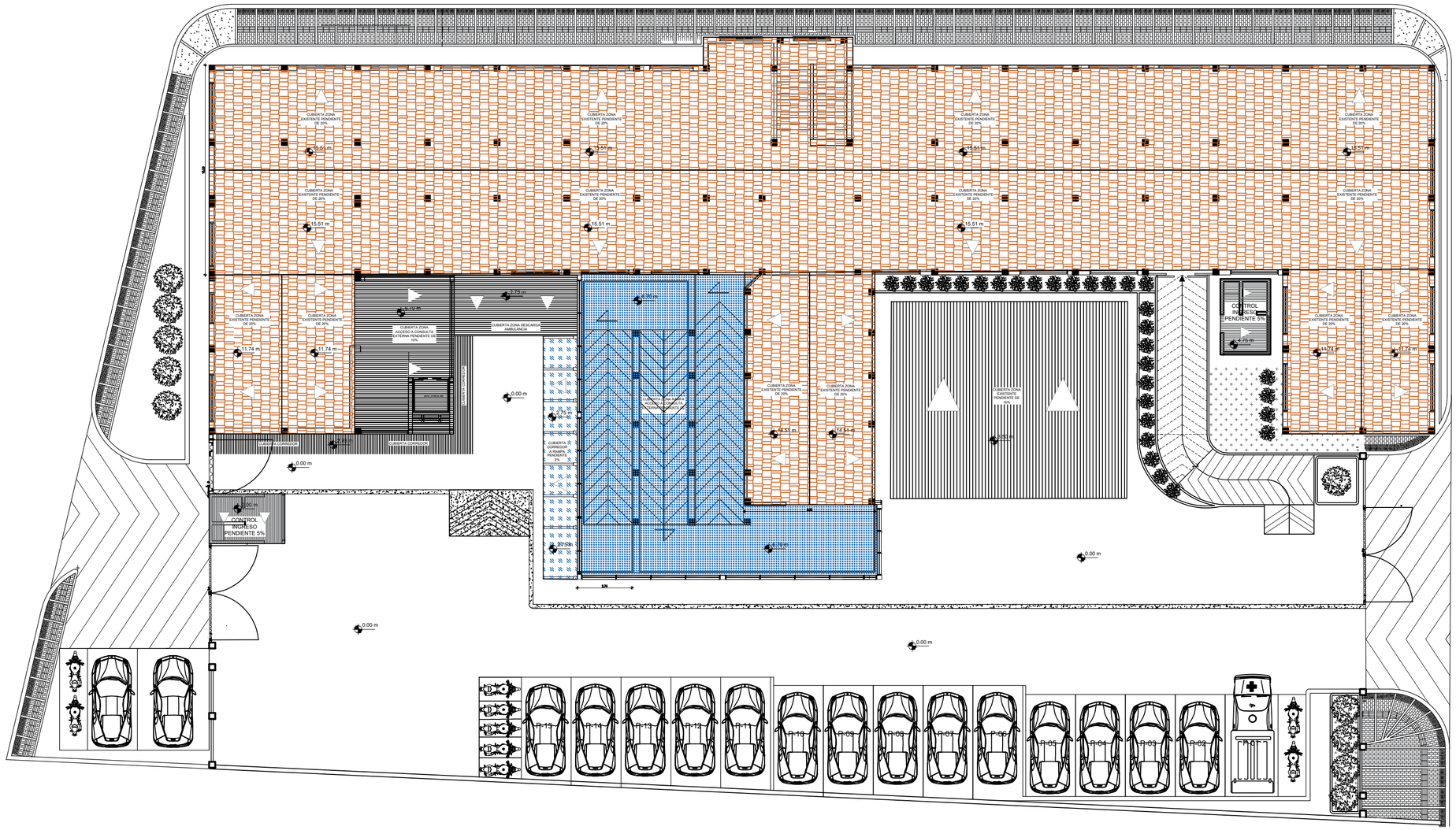
FECHA	ESCALA	No. PLANO
SEP DE 2025	1:100	5/10

FORMATO 82 (707 x 582)

NG


BATERIA SANITARIA MUJERES
BATERIA SANITARIAS HOMBRES
CONSULTORIO M GENERAL
CONSULTORIO M GENERAL
CONSULTORIO M GENERAL
CONSULTORIO ODONTOLOGIA
COMPRESOR ODONTOLOGIA
ASEO
CONSULTORIO VACUNACIÓN
AMBIENTE VACUNACIÓN
AMBIENTE TOMA DE MUESTRAS CERVICOTERINAS
CONSULTORIO TELEMEDICINA
DEPOSITO EQUIPO BIOMEDICO
AREA MANTENIMIENTO
SERVICIO ATENCION A USUARIOS
RECEPCION Y CONTROL
SALA DE PROCEDIMIENTOS
CONSULTORIO ENFERMERIA
PROCESO ESTERILIZACION
AUTOCLAVE ESTERILIZACION
ALMACENAMIENTO ESTERIL
ENTREGA ESTERIL
CONSULTORIO M GENERAL
RX ODONTOLOGIA
DISPARO RX
ARCHIVO
DESCANSO MEDICO
HISTORIAS CLINICAS
TALENTO HUMANO
COCINA Y CAFÉ FUNCIONARIOS
SALON MULTIUSO
CUBIERTA ZONA DESCARGA AMBULANCIA
CUBIERTA ZONA DESCARGA AMBULANCIA
DEPOSITO TEMPORAL RESIDUOS
TABLEROS ELÉCTRICOS Y RACK
ASCENSOR
CUBIERTA CORREDOR A MAMPA
RESIDUOS PATOGENOS
ASEO
DEPOSITO GENERAL DE RESIDUOS
PLANTA ELECTRICA
CUBIERTA A DOS PENDIENTES
CUBIERTA A UNA PENDIENTE
CUBIERTA A UNA PENDIENTE
CUBIERTA A UNA PENDIENTE

NG


CUBIERTA ZONA EXISTENTE PENDIENTE DE 20%
CUBIERTA ZONA EXISTENTE PENDIENTE DE 2%
CUBIERTA ZONA ACCESO A CIRUGIA Y TERAPIA RESPIRATORIA PENDIENTE 5%
CUBIERTA ZONA DESCARGA AMBULANCIA
CUBIERTA ZONA EXISTENTE PENDIENTE DE 5%
CUBIERTA ZONA EXISTENTE PENDIENTE DE 3%
CUBIERTA ZONA EXISTENTE PENDIENTE DE 20% A RAMPA PENDIENTE 2%
CUBIERTA ZONA EXISTENTE PENDIENTE DE 20% A RAMPA PENDIENTE 5%
CUBIERTA ZONA EXISTENTE PENDIENTE DE 5%
CONTROL INGRESO PENDIENTE 5%
CUBIERTA ZONA EXISTENTE PENDIENTE DE 20%
CUBIERTA ZONA EXISTENTE PENDIENTE DE 2%
CUBIERTA ZONA EXISTENTE PENDIENTE DE 20

FORMATO
CARTADE COMPROMISO

PROCESO: No SP-CM-CS-256-2024

OBJETO: Consultoría para la estructuración de los estudios y diseños y elaboración de documentos previos para la construcción de un centro cultural y la modernización del centro de salud del municipio de Villapinzón – Cundinamarca.

Villapinzón – Cundinamarca, 15 de Octubre de 2024

Yo, **JOAN SEBASTIAN GALAN VERA**, identificado con c.c. No. 1.019.081.601 expedida en Bogotá D.C., me comprometo a prestar mis servicios como **IDIRECTOR DE PROYECTO**, con una dedicación del 50% a la firma **GEO OBRAS INGENIERÍA S.A.S.**, para la ejecución del proyecto en el objeto en caso de que este resultare adjudicatario.



JOAN SEBASTIAN GALAN VERA
CC No. 1.019.081.601 de Bogotá D.C.
TP No. 25202-341444CND

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.019.081.601
GALAN VERA

APELLIDOS
JOAN SEBASTIAN

NOMBRES

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 28-ABR-1993
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

04-MAY-2011 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1500150-00303464-M-1019081601-20110525 0027061054A 1 30069812

LAURA CAMILA BUITRAGO PACHÓN
CC No. 1.069.585.081 DE CACHIPAY – CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE

JOAN SEBASTIÁN GALÁN VERA
CC No. 1.019.081.601 DE BOGOTÁ D.C.

Se desempeñó como **DIRECTOR DE DISEÑOS** para el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA No. 01 – 2023, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO INTEGRAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN LA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE GUACHETÁ – CUNDINAMARCA", bajo las condiciones pactadas en la Orden de servicio No. 08 del 03 de enero de 2024.

Se expide en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de mayo del 2024.



LAURA CAMILA BUITRAGO PACHÓN
CC No. 1.069.585.081 DE CACHIPAY – CUNDINAMARCA

Municipio de Supatá

Departamento de Cundinamarca

Despacho Alcalde

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SUPATÁ CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que el Señor **JOAN SEBASTIAN GALAN VERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.019.081.601 expedida en Bogotá, ejecuto los contratos de prestación de Servicios No 029– 2.018 con la Alcaldía del Municipio de Supatá, con las siguientes funciones.

CONTRATO No.	**029-2018**
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA OFICINA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE SUPATA CUNDINAMARCA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS MESES (2) Y VEINTICUATRO (24) DIAS
VALOR:	$6.900.000
FECHA DE INICIACIÓN:	OCTUBRE 04 DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	DICIEMBRE 28 DE 2018

La presente certificación se expide en el Despacho de la Alcaldía Municipal hoy dos (02) de enero de 2019 por solicitud del interesado

CARLOS ANDRES CARDENAS GOMEZ
Alcalde Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

INSTITUTO DE ESTUDIOS URBANOS - IEU
SEDE BOGOTÁ

CERTIFICAN QUE

Joan Sebastian Galan Vera

CON IDENTIFICACIÓN C.C.1019081601

ASISTIÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO

DIPLOMADO EN ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL (PLANIFICANDO CUNDINAMARCA) - GRUPO 2

REALIZADO DEL 19 DE OCTUBRE AL 16 DE DICIEMBRE DE 2021 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., MEDIANTE MODALIDAD VIRTUAL, CON UNA INTENSIDAD DE 100 HORAS.

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL 17 DE DICIEMBRE DE 2021.

FABIO ROBERTO ZAMBRANO PANTOJA
DIRECTOR(A) INSTITUTO DE ESTUDIOS URBANOS - IEU
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Verificación de certificado en http://www.hermes.unal.edu.co, con código de seguridad: TO0P1Z433MICI

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUACHETÁ CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que el Ingeniero **JOHAN SEBASTIAN GALAN VERA** identificado con la Cedula de Ciudadanía Número 1.019.081.601 de Bogotá, desempeño el cargo de Secretario de Planeación e Infraestructura de la alcaldía Municipal de Guachetá con tipo vinculación libre nombramiento y remoción desde el tres (03) de febrero del año 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023, Desempeñando las siguientes funciones:

GENERALES:

- Dirigir la participación comunitaria en la administración pública con su intervención en la realización de obras.
- Socializar ante la comunidad beneficiada la Obra a ejecutarse manteniendo permanente contacto propendiendo por que la Comunidad se convierte en veedora de la obra.
- Coordinar y vigilar el cumplimiento de los planes y programas del Gobierno Municipal de obras civiles en el campo educativo, vial, de salud, de saneamiento básico, comunitario, cultural, deportivo y demás sectores.
- Recibir a satisfacción las obras mediante acta suscrita con el contratista, cuando hubiese lugar a ello.
- Expedir constancias, certificados, paz y salvos y demás documentos en ejercicio de sus competencias.
- Planear, diseñar, coordinar, y ejecutar los proyectos de obras de infraestructura y dotación física del Municipio.
- Ejecutar la construcción, dotación y mantenimiento de centros de salud, planteles escolares, instalaciones deportivas de educación física y recreación.
- Hacer la interventoría a los Contratistas del Municipio y de manera formal cuando el alcalde municipal lo determine.
- Velar por la adecuada utilización y mantenimiento de la maquinaria y vehículos del Municipio.
- Con la permanente vigilancia del Alcalde municipal programar anticipadamente los trabajos a ejecutarse con la maquinaria del Municipio.
- Velar por la oportuna provisión de materiales de construcción, suministros, combustibles y demás elementos de trabajo.
- Promover la adaptación de medidas de seguridad industrial para contratistas, empleados y trabajadores de las obras públicas.
- Realizar las cotizaciones para los materiales y suministros que necesite en el área de su trabajo.
- Hacer presencia permanente en la ejecución de las obras Municipales para que contratistas, comunidad y funcionarios del Municipio cumplan oportunamente con sus objetos, deberes y responsabilidades y efectuar los informes del caso ante las autoridades competentes.
- Cuidar que las obras públicas que ejecute el Municipio se realicen conforme a los planos, diseños, especificaciones o parámetros técnicos
- predeterminados y hacer los ajustes o recomendaciones del caso, de lo cual rendirá habida cuenta al Alcalde Municipal y a las autoridades competentes.

- Suscribir las actas de recibo de las obras a entera satisfacción del Municipio por reunir las condiciones pactadas o negarse, si hubiese lugar a ello.
- Asesorar al Alcalde Municipal en el proceso de selección de contratista de conformidad con los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto de 1082 de 2015.
- Rendir los conceptos técnicos que se le solicite.
- Velar que los archivos y documentos que la dependencia se lleven organizados y en buen estado.
- Formular proyectos de construcción, conservación y mejoramiento de caminos vecinales.
- En forma complementaria a la Ley 3º de 1991, con la cooperación del sector privado, comunitario y solidario, promover y apoyar programas y proyectos para otorgar subsidios a la vivienda de interés social, definida en la Ley, de conformidad con los criterios de focalización reglamentados por el gobierno nacional, conforme a la Ley.
- Con el Alcalde Municipal otorgar permisos para desarrollar actividades de enajenación de inmuebles destinados a la vivienda y permiso para el desarrollo de planes y programas de vivienda realizados por autoconstrucción y de las actividades de enajenación de las soluciones de vivienda resultantes de los mismos planes.
- Controlar el cumplimiento de las relaciones contractuales con los adquirientes y las personas que desarrollan las actividades de construcción de vivienda, para que no desmejoren las especificaciones de los planes arquitectónicos en cumplimiento a los reglamentos de propiedad horizontal y se ajusten a los modelos de contratos aprobados.
- Asumir las tareas de ornato público a través de parques, jardines, plazas, monumentos, estatuas, bustos y demás obras de embellecimiento de la ciudad.
- Proponer al alcalde municipal la adopción de políticas de vivienda de interés social y aplicar las normas de planeamiento y reforma urbana en sus aspectos físicos o territoriales, económicos, sociales, administrativo – institucionales.
- Coordinar las actividades que realizan los Funcionarios bajo su dependencia.
- Mantener informado al Alcalde sobre el funcionamiento de su dependencia.
- Coordinar y dirigir los trabajos del Municipio, en razón de contratos o convenios, se comprometa ejecutar al servicio de particulares o de otras entidades públicas.
- Representar a la Alcaldía en todos los aspectos relacionados con la oficina de la dependencia.
- Construir y conservar puentes, vías y edificaciones requeridas por los habitantes del municipio, ya sea por cuenta de la alcaldía o asociados en entidades públicas o privadas.
- Presentar los informes a los entes de control de forma completa y puntual.
- Las demás inherentes a la naturaleza de sus funciones o las que le asignen el Alcalde Municipal.

CON LOS ESTUDIOS, ANÁLISIS PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y DE GESTIÓN.

- Asesorar al alcalde en la adopción de políticas, objetivos y formulación de planes estratégicos con base en las directrices generales de la administración municipal y plan de desarrollo.
- Dirigir, coordinar y evaluar los procesos relacionados con la formulación y adopción de las políticas, programas y proyectos del plan táctico y operativo para cada una de las áreas y/o dependencias de la administración.
- Planear, dirigir, coordinar, evaluar y controlar las políticas, planes y programas de fortalecimiento, desarrollo, mantenimiento y cuidado del medio ambiente como fuente de riqueza Municipal y de la humanidad.

- Formular y desarrollar los mecanismos de coordinación administrativa y funcional con las dependencias de la Administración y demás organismos adscritos o vinculados de la administración municipal.
- Elaborar los estudios y evaluaciones sobre el alcance, impacto e incidencia de la política fiscal, cambiaria, tributaria, presupuestaria y crediticia del Gobierno Nacional y de las reformas legales que incidan en el comportamiento de la Hacienda Pública Municipal.
- Elaborar los análisis y estudios de corto, mediano y largo plazo de la situación económica y financiera del Municipio.
- Planear, promocionar, ejecutar y evaluar los estudios técnicos referentes al análisis de las condiciones y estado del mercado financiero y proponer las fuentes de financiación crediticia así como la ubicación de los recursos y rentas del municipio.
- Planear, dirigir y organizar el plan, programas y acciones para la verificación y evaluación de la gestión municipal en coordinación con la oficina de control interno.
- Capacitar, inducir para el desarrollo del manual de indicadores de gestión y evaluación de resultados de todas las dependencias de la administración municipal.
- Planear, formular, coordinar e integrar los manuales de indicadores de gestión por sectores.
- Formular y elaborar el Manual de Interventoría del Municipio.
- Seguir, evaluar y verificar la gestión a nivel municipal y por sectores, mediante la aplicabilidad de indicadores de gestión basados en objetivos resultados y el logro de la misión institucional.
- Seguir, evaluar y verificar el proceso de administración y ejecución del presupuesto municipal de manera que los recursos garanticen el cumplimiento de los objetivos, programas y proyectos de inversión del Municipio.
- Formular y aplicar los procesos, estrategias y medidas de seguimiento efectivo para prevención de riesgos, y toma de correctivos oportunos que se presenten en el desarrollo de la gestión que puedan afectar el logro de sus objetivos o para garantizar las metas propuestas.

CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y EL BANCO MUNICIPAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS:

- Formular, desarrollar y aplicar las tecnologías modernas de informática y realizar estudios tendientes a optimizar los sistemas de información geográfica y estadística municipal y regional
- Asesorar las dependencias y entidades del municipio en el diseño, integración, estandarización y puesta en marcha de proyectos de información e informática.
- Consolidar, mantener y actualizar el Sistema de Información Geográfica y estadística Regional y expediente municipal para la toma de decisiones, gestión y formulación de planes, programas y proyectos de inversión y desarrollo municipal y/o regional.
- Dirigir la implementación del sistema estadístico municipal y definir los mecanismos para garantizar la recolección oportuna y consolidación de la información estadística del municipio. Planear, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar los programas para el diseño, integración, consolidación, programación operación y evaluación de la base de datos para el Banco de Proyectos, y sistema de Estratificación; así como para los demás programas o sistemas de informática de las diferentes dependencias.
- Definir, formular y adoptar las políticas planes y programas para el soporte informático de la administración municipal, relacionados con la adquisición, actualización, asignación, reasignación, traslado y mantenimiento de equipos de cómputo, soporte técnico, eléctrico e infraestructura de red, tecnología para

comunicaciones, internet, intranet, software operativo, bases de datos, ofimática, antivirus y de propósito específico.

- Planear, dirigir coordinar y evaluar el funcionamiento, mejoramiento y actualización permanente del Banco de Programas y Proyectos Municipal.
- Diseñar e implementar las metodologías, mecanismos, criterios y procedimientos relacionados con la identificación, factibilidad y viabilidad de programas y proyectos.
- Planear dirigir coordinar y evaluar los programas de capacitación asesoría técnica a las demás dependencias y jefes de las mismas a nivel comunitario sobre identificación, formulación, trámite y gestión de proyectos de inversión. • Elaborar los diseños planos fichas y documentos técnicos sobre programas y proyectos que gestione o solicite la Administración Municipal o la comunidad a través del Despacho del Alcalde. Consolidar la información y estadística del Banco de Proyectos para su inclusión en el Centro de Información y Estadística Municipal.
- Coordinar la articulación de planes, programas y proyectos de desarrollo municipal con los planes de desarrollo regional, departamental y nacional.

EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL:

- Dirigir, Coordinar, ejecutar, evaluar y controlar las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo urbano y espacio público, así como de regulación, seguimiento y control sobre usos del suelo dentro de la jurisdicción municipal.
- Coordinar y ejecutar los procesos, procedimientos de licenciamiento para obras y proyectos de urbanismo, obra civil, vivienda, construcciones, parcelaciones, loteo y demás actividades relacionadas con el uso, ocupación y desarrollo inmobiliario público o privado.
- Expedir las certificaciones o actos administrativos sobre cerramientos, demarcaciones de inmuebles; vocación o uso del suelo, estratificación, nomenclatura.
- Dirigir, coordinar y ejecutar las funciones de interventoría a los contratos de consultoría y a los proyectos relacionados con el área de: gestión de planeación, urbanismo y medio ambiente.
- Administrar, coordinar y actualizar el archivo y sistemas de información geográfica y cartográfica municipal.
- Coordinar y ejecutar el sistema, planes, programas y proyectos de desarrollo por el sistema de valorización.
- Coordinar técnicamente a nivel municipal del sistema, planes y programas para la prevención y atención de desastres.
- Dirigir y coordinar el diseño y reglamentación de los Instrumentos, metodologías para el desarrollo y operatividad del Plan de Ordenamiento Territorial.
- Dirigir, coordinar ejecutar, controlar y evaluar los procesos relacionados con la formulación y desarrollo de los planes parciales y actuaciones administrativas que reglamenten y garanticen la aplicabilidad y observancia del Plan de Ordenamiento Territorial.
- Dirigir, coordinar, supervisar los planes y programas y mecanismos de control al desarrollo físico, urbanístico, usos del suelo, preservación y protección del patrimonio ecológico, ambiental y cultural en el Municipio.
- Expedir conceptos, dirección, coordinación y supervisión de programas de visitas e inspectoría de obras civiles.
- Coordinar el funcionamiento del consejo territorial de planeación y consejo consultivo de ordenamiento.

CON LA INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO:

- Planear, formular, dirigir, ejecutar evaluar y controlar las políticas, plan táctico y operativo en materia de obras públicas, plan vial, electrificación e infraestructura.
- Coordinar y desarrollar los estudios de pre y factibilidad de proyectos de obras públicas y su respectiva viabilización y desarrollo.
- Elaborar de planos y diseños necesarios para la ejecución de las Obras Públicas Municipales. Realizar y viabilizar los estudios, cálculos y coberturas de obras a realizar, para ejecución de obras de infraestructura.
- Ejecutar los estudios, diseños para la construcción, adecuación y mantenimiento de obras públicas, e infraestructura en el municipio mediante la ejecución directa o indirecta.
- Formular el plan anual de inversiones para el sector de obras públicas priorizado de acuerdo al plan de desarrollo y plan financiero.
- Coordinar y asesorar la construcción de obras de infraestructura por autogestión comunitaria y asociativa.
- Coordinar, controlar y evaluar los procesos de mantenimiento, adecuación, restauración o reconstrucción de vías, parques, establecimientos públicos y en general del equipamiento municipal que desarrolle la entidad
- Dirigir, coordinar, controlar y evaluar programas y proyectos de adquisición y suministro de elementos, equipos, materiales y bienes que se requieran para el desarrollo de procesos de mantenimiento, adecuación, restauración o reconstrucción de vías, parques, establecimientos públicos y en general del equipamiento municipal que desarrolle la entidad.
- Asesorar técnicamente el sector de obras a la comunidad en la solución de sus necesidades en materia de construcciones generales, vías, carreteras y caminos entre otros.
- Planear y formular el plan local de movilidad y programas para el control, adecuación y cumplimiento de señales de tránsito.
- Planear, coordinar y controlar los planes, programas, proyectos en relación con ocupación, restricción, limitación o cierre temporal de vías de carácter municipal.
- Con la interventoría y mantenimiento de obra pública e infraestructura:
- Planear, coordinar, ejecutar, evaluar y controlar los procesos de Interventoría y seguimiento al desarrollo de las obras que contrate y realice directamente la entidad.
- Desarrollar los procesos de supervisión y revisión de la calidad y cantidad en los bienes, elementos y materiales que contrate el municipio para la ejecución y/o mantenimiento de obras civiles adelantadas y/o contratadas por la administración
- Planear, ejecutar y controlar los programas y procesos para la construcción, interventoría, mantenimiento y remodelación de obras públicas, infraestructura y del sistema vial, urbano y rural en el municipio.
- Planear y formular el plan local de movilidad y programas para el control, adecuación y cumplimiento de señales de tránsito.
- Planear, coordinar y controlar los planes, programas, proyectos en relación con ocupación, restricción, limitación o cierre temporal de vías de carácter municipal.

CON LA GESTIÓN DEL RIEGOS DE DESASTRES:

- Organizar y dirigir el desarrollo y ejercicio de las funciones asignadas a los municipios en el artículo 62 del Decreto Nacional 919 del primero de mayo de 1989 y ejercer todas la competencias y responsabilidades que le asigna la ley 1523 de 2012, o demás normas que la modifiquen o sustituyan en cuanto a la Gestión del Riesgo de Desastres y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres.
- Adelantar acciones orientadas a minimizar los riesgos específicos en el municipio y adelantar las situaciones de emergencia que se originen en la jurisdicción municipal y cuya magnitud y complejidad pueda estar bajo su control.

- Promover y coordinar los estudios de vulnerabilidad sobre amenazas, condiciones de riesgo, de evaluación y monitoreo de situaciones de riesgo.
- Informar oportunamente a las personas que se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo sobres su incidencia y consecuencias y realizar las acciones necesarias para reubicación.
- Organizar y ejecutar las acciones de evacuación, instalación y reubicación de las personas afectas por desastres en el municipio.
- Capacitar a la ciudadanía en temas de prevención y atención de desastres de conformidad a la realidad local; enfocados a la eliminación, reducción y/o atención de emergencias.
- Atender las situaciones de emergencia causadas por desastres naturales y reubicar los asentamientos humanos de las zonas de alto riesgo en coordinación con los organismos de socorro.
- Fomentar, asesorar y apoyar la formulación y ejecución de programas y proyectos locales sobre accidentes, desastres y emergencias.
- Hacer parte de los comités de emergencias y realizar las acciones propias de las consideraciones derivadas de la gestión del riesgo, y por consiguiente, la ejecución de los programas y proyectos prioritarios para estos fines, definidos por las normas de la Gestión del Riesgo de Desastres y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres.
- Asesorar a las dependencias en la identificación y prevención de los riesgos que puedan afectar el logro de sus objetivos.
- Las demás que asigne la Ley relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres del municipio.

CON TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES:

- Cooperar en la implementación de estrategias para la implementación y utilización municipal de las TIC en los ámbitos empresariales, sociales, educativo, investigativo, de la salud, gubernamental, entre otros, que permita su democratización, la consolidación de procesos permanentes de auto aprendizaje y la trasformación municipal correspondiente.
- Cooperar en la gestión para la consecución de fuentes externas de inversión, departamentales, nacionales e internacionales, de los planes, programas y proyectos en materia de desarrollo, uso y apropiación de las TIC en el territorio municipal.
- Impulsar en todas las áreas posibles de la administración municipal, los procesos de gobierno en línea y estrategias complementarias, para optimizar el ejercicio de la función pública y facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios gubernamentales.

CONTROL INTERNO

- Garantizar el funcionamiento del sistema de control interno para asegurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas y de acuerdo con los planes y programas adoptados.
- Medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando al alcalde en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.
- Asesorar y acompañar a las dependencias de la administración municipal en la definición y establecimiento de mecanismos de control en los procesos y procedimientos, para garantizar la adecuada protección de los recursos, eficiencia y eficacia en las actividades, la oportunidad y

- confiabilidad de la información y sus registros y el cumplimiento de las funciones de la información y sus registros y el cumplimiento de las funciones y objetivos de la alcaldía.
- Desarrollar sistemas de evaluación y gestión de resultados y control de gestión
- Definir sistemas y mecanismos de verificación y evaluación de control interno.
- Recomendar la adopción de las medidas necesarias para que en la alcaldía se garantice que todas las transacciones contables se registren en forma exacta, veraz, confiable y oportuna en cumplimiento del Plan General de Contabilidad Pública y demás normas y procedimientos vigentes en cada periodo, expedidas por la Contaduría General de la Nación.
- Desarrollar, implementar, mantener y mejorar continuamente el Modelo de Estando y Control Interno de que trata el decreto 1599 de 2005 y/o demás normas que lo reglamenten, y brindar el apoyo administrativo necesario para el funcionamiento del comité de coordinación de control interno.
- Evaluar los procesos estratégicos, misionales, transversales y de apoyo, adoptados y utilizados por la administración, con el fin de determinar su coherencia con los objetivos y funciones del municipio.
- Fomentar en la administración municipal la cultura del autocontrol y autoevaluación para contribuir al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos y funciones de la alcaldía.
- Asesorar a las dependencias en la identificación y prevención de los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la administración.
- Las demás que asigne la ley relacionadas con funciones de tecnologías de la información y las comunicaciones.

La presente certificación se expide en la Alcaldía Municipal Guachetá, a los treinta (30) días del mes enero de 2024.

ALBERSSON ORDOÑEZ BARBOSA
Secretario de Gobierno

Elaboro: Deissy Rubiano Arévalo, Auxiliar Administrativo
Revisó y aprobó: Dr. Albersson Ordoñez Barbosa, Secretario de Gobierno

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y con autoridad de la ley, la

Corporación Universitaria Unitec

Teniendo en cuenta que

Joan Sebastián Galán Vera

Cédula de Ciudadanía 1.019.081.601 de Bogotá D.C.

ha terminado satisfactoriamente los estudios y cumplido las pruebas reglamentarias, le confiere el título de:

Especialista en Gerencia de Proyectos

En constancia se firma en Bogotá, D.C. a los 10 días del mes de Septiembre del año 2021

Rector

Secretario General

Jefe de Programa Académico

Anotado al Folio No. 122 del Libro No. 8 Registro No. 2937
de la Corporación Universitaria Unitec

Bogotá, D.C. a 10 de Septiembre de 2021

15591

Powered by CamScanner

ANEXO 1

- ACTA DE GRADO



UNIAGRARIA
Fundación Universitaria Agraria de Colombia
LA U VERDE DE COLOMBIA

Acta de Grado

N° 6999-02-2016

En la ciudad de Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016), de conformidad con los estatutos de la **Fundación Universitaria Agraria de Colombia – Uniagraria** –, las Resoluciones números 6244 de octubre 12 de 2006 y 7431 de junio 14 de 2013 del Ministerio de Educación Nacional, los Acuerdos números 0012 de noviembre 8 de 1986, 253 de noviembre 14 de 2002, 267 de mayo 2 de 2003, 325 de enero 5 de 2006 y 365 de noviembre 17 de 2006 del Consejo Superior de la Institución y la Resolución número 1236 del 19 de agosto de 2016 emanada de la Rectoría de la Institución, en sesión solemne presidida por el señor Rector, se realizó la ceremonia de grado del alumno **Juan Sebastián Galán Vera**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.019.084.601 de Bogotá, D.C.. El alumno presentó el trabajo de grado titulado **"Diseño de software de canales trapezoidales"**, el cual fue calificado como **aprobado** por el jurado conformado por la profesora, ingeniera **Daisy Magenting Solar Santos**.

Acto seguido, el señor Rector tomó el siguiente juramento al alumno: **"¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria y a la Fundación Universitaria Agraria de Colombia – Uniagraria – cumplir leal y fielmente la Constitución, las leyes de la República y los deberes y obligaciones que os impone la profesión?"** El mencionado cumplió estas obligaciones le hizo entrega del diploma que lo acreditará para ejercer la profesión de:

Ingeniero Civil

En fe de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Jorge O. Gaitán Arciniegas
Rector

John Jairo Guarín Rivera
Secretario General

UNIAGRARIA
Secretaría General

ANEXO 2

- TARJETA PROFESIONAL



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Galan	Vera	Joan Sebastian

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1019081601	F () M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 3166565 D.M. 47

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 28 MES 04 AÑO 1993

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO SANTA FE

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 160 96 70 CASA

PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTÁ. D.C.

MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.

TELÉFONO 4786237 EMAIL ingcivil.sebastian.galan@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2008
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS	07	2021	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	05	2016	25202-341444CND

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GUACHETA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GUACHETÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	02	*Año* 2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIO DE PLANEACION E INF	*DEPENDENCIA* PLANEACION E INFRAESTRUCTURA P					*DIRECCIÓN* CALLE 5 4 33						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Alcaldía municipal de supata cundinamarca			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8479523	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	01	*Año* 2019	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO DE APOYO	*DEPENDENCIA* PLANEACION MUNICIPAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 7N ° 4 -14						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE SUPATA CUNDINAMARCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* SUPATÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8479523	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	01	*Año* 2019	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PLANEACION MUNICIPAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 7N ° 4 -14						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SUPATA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* SUPATÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3133778741	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	10	*Año* 2018	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PLANEACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 7 4 14						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ING COSNTRUCTURALES S.AS.			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* SANTA FE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	02	*Año* 2017	*Día*	08	*Mes*	05	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GERENCIA DE PROYECTOS					*DIRECCIÓN* CALLE 160 N						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD WAP SERVICIOS Y SUMINISTROS E.U.			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* SANTA FE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3138526108	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	10	*Año* 2014	*Día*	15	*Mes*	10	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* RESIDENCIA DE OBRAS					*DIRECCIÓN* K 91C 42 41					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	4
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	6	4

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 **FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CERTIFICACIÓN

El suscrito representante legal de la empresa **AGL CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES S.A.S CON NIT. 901159321-1**

CERTIFICA QUE:

Que el arquitecto **LUIS ALFREDO RODRIGUEZ CASTRO,** identificado con CEDULA DE CIUDADANIA **CC. 79.580.037** de Bogotá y matrícula profesional número **A25052000-79580037** se desempeñó como profesional en DIRECTOR DE INTERVENTORIA del proyecto "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DEL SERVICIO DE URGENCIAS Y DE ATENCION AL PARTO DEL CENTRO DE SALUD DE GUTIERREZ, CUNDINAMARCA."

No DE CONTRATO:	**CONTRATO DE INTERVENTORIA No 181 DE 2.022.**
OBJETO:	**"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DEL SERVICIO DE URGENCIAS Y DE ATENCION AL PARTO DEL CENTRO DE SALUD DE GUTIERREZ, CUNDINAMARCA".**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	($55.807.500)
CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA
CONSTRATISTA:	**AGL CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES S.A.S CON NIT. 901159321-1** R/L JESICA ESPERANZA ACUÑA SASTOQUE
FECHA DE INICIO:	23 DE MAYO DE 2022
FECHA DE TERMINACION:	29 DE DICIEMBRE DEL 2023

Actividades desempeñadas:

ESPECIFICAS:

1. Lideró la ejecución del proyecto asignado en los aspectos técnicos, presupuestales y de programación.
2. Realizó evaluaciones periódicas para que se cumplan los requisitos de ejecución de la obra en términos de calidad, costo y tiempo.
3. Controló la calidad y seguridad de las obras.
4. Impartió las instrucciones al personal de control de campo para que no acepten desviaciones en los métodos constructivos aprobados.
5. Revisó aceptó o rechazó los programas detallados de ejecución de obras presentados por el contratista para llevar el control de su cumplimiento.
6. Verificó el cumplimiento de las normas de habilitación.

7. Asesoró la parte de la revisión de los diseños hospitalario.

La presente constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Gutiérrez Cundinamarca a los doce (12) días del mes de septiembre del 2024.

Atentamente,

Jesica Acuña S.

JESICA ESPERANZA ACUÑA SASTOQUE
C.C 1.072.774.877 De Gutiérrez
R/L AGL CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES S.A.S
NIT. 901159321-1

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



Titular

LUIS ALFREDO
RODRIGUEZ CASTRO

Arquitecto

C.C.
79.580.037 de Bogotá

Matrícula Profesional
A25052000-79580037

FIRMA

Acta de Grado

Inscripción S. E. 2592
DANE: 311001-27051

COLEGIO MILITAR
SIMON BOLIVAR

Carrera 66A No. 51-14 - Tel. 295 51 00
JORNADA DIURNA

En la ciudad de Bogotá D. E., a los Primero (1o.) día(s) del mes de Diciembre de 1.990 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del COLEGIO MILITAR SIMON BOLIVAR Institución aprobada hasta NUEVA VISITA en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de BACHILLER en la modalidad ACADEMICA según Resolución No. 21326 del 5 de Noviembre de 1.982.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO CON ORIENTACION MILITAR al graduando cuyos nombres, apellidos y Número del documento de identidad se relacionan a continuación:

NOMBRE LUIS ALFREDO RODRIGUEZ CASTRO

C.C. ó T .I. No. 79.580.037 de Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 009 de fecha Diciembre 1o. de 1.990 que consta de 153 alumnos graduados, comienza con el nombre de SERGIO ENRIQUE ACOSTA OTALORA y se cierra con el nombre de ROBERTH ALEXANDER ZARATE LONDOÑO

Firmada y Sellada por: Lic. GUSTAVO ERNESTO ALTAMAR LAISECA (Rector) y JAIRO SERRANO PINZON (Secretario).

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1.981.

Dada en Bogotá D. E., a los 12 días del mes de Diciembre de 1.990

COLEGIO MILITAR SIMON BOLIVAR Rector

C. C. No. 19.257.318 de Bogotá

COLEGIO MILITAR SIMON BOLIVAR Secretario

C. C. No. 19.121 353 de Bogotá

La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio Militar "Simón Bolívar"

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 21326 del 5 de Noviembre de 1982

Confiere a

Luis Alfredo Rodriguez Castro

Identificado(a) con C.C. No. 79.580.037 Expedida en Bogotá

El Título de

Bachiller Académico con Orientación Militar

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

Bogotá, D. E. 10 de Dic. de 1990

Anotado al folio 104 R. Libro de Registro No. 91

Secretario de Educación

Dado en Bogotá, D. E., a 5 de Septiembre de 1.9 91

LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Personería Jurídica
Resolución 0597 del 12 de Febrero de 1965

EN ATENCION A QUE

Luis Alfredo Rodriguez Castro

C.C. 79'580.037 de Bogotá, D.E.

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR EL GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

Arquitectura

LE OTORGA
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE **Arquitecto**

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

EN SANTA FE DE BOGOTA, D.C. A LOS 25 DIAS DEL MES DE febrero AÑO DE 2000

Fabio Gallego Arias, f.s.c.
RECTOR

Mauricio Cote Cadena
DECANO

Guillermo Pinzuna Morales
SECRETARIO GENERAL

017573

Registro Oficial 285
Anotado al Folio 117 Libro 1
Santa Fe de Bogotá D.C., República de Colombia.
Día 25 Mes Febrero Año 2000

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

COPIA ACTA DE GRADO No. **17974**

En la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D.C., el día 25 de FEBRERO de 2000, se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por el Hermano Rector FABIO GALLEGO ARIAS, en el cual la Universidad de La Salle autorizada para el efecto según Acuerdo 011 del día 1 del mes de octubre de 1998 del Consejo Directivo y previo juramento reglamentario, confirió el título de

ARQUITECTO

a **LUIS ALFREDO RODRIGUEZ CASTRO**

Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 79.580.037 de Bogotá, quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Universidad y con las normas legales, y le otorgó el Diploma No.17573 que lo (a) acredita como Profesional, para lo cual presentó CURSO DE PROFUNDIZACION: "PROCESO DE SINTESIS DEL DISEÑO ARQUITECTONICO". Calificado como APROBADO. En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de FEBRERO de 2000.

"El original de la presente Acta se encuentra firmado por el Rector y el Secretario General".

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Santa Fe de Bogotá, D.C., 25 de febrero de 2000

GUILLERMO PANQUEVA MORALES
Secretario General

Elahyza

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
Registro 285
Anotado al Folio 117 Libro 1
Santafé de Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 25 Mes Feb. Año 2000

ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE ARQUITECTURA

Y

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICAN

QUE: LUIS ALFREDO RODRIGUEZ C.

Participó en el Encuentro Nacional de Facultades de Arquitectura.

"TEORIA Y DISEÑO DE LA ARQUITECTURA"

Santafé de Bogotá; 28, 29, 30 de Abril de 1993

Presidente A.C.F.A.

ACFA

ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE ARQUITECTURA

HACE CONSTAR QUE

Luis Alfredo Rodríguez

Asistió al Seminario
"II CURSO DE PREPARACION PARA RESIDENTES DE OBRA"
con una intensidad de 16 horas académicas
Santafé de Bogotá, Mayo 8 y 9 de 1998

CONFERENCISTAS:

Ing. Juan B. Gómez Rodríguez, Arq. Pedro Guillermo Barón Valencia, Dr. Eduardo Galindo Díaz, Arq. Luis Fernando Ribón Alba, Arq. Juan Guillermo Consuegra, Ing. Marco Elías Bulla, Ing. Rafael Pérez Carmona, Ing. Harold Alberto Muñoz Muñoz, Ing. Jairo R. Niño Hernández.

ARQ. PAUL GARCIA VISBAL
PRESIDENTE ACFA
DECANO FACULTAD DE ARQUITECTURA
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

ACFA

ARQ. BEATRIZ GARCIA MORENO
VICEPRESIDENTA ACFA
DECANA FACULTAD DE ARTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



Titular

LUIS ALFREDO
RODRIGUEZ CASTRO

Arquitecto

C.C.
79.580.037 de Bogotá

Matrícula Profesional
A25052000-79580037

FIRMA

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

E490957

CERTIFICA

Que el Arquitecto LUIS ALFREDO RODRIGUEZ CASTRO con cédula de ciudadanía No. 79580037 de Bogota D.C., registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A25052000-79580037, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 5 del 28 de Abril de 2000 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE.**

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 25 dias del mes de Julio de 2022.

GINNETETH FORERO FORERO
Directora Ejecutiva (E)

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web [https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digitall] y digite el siguiente código de verificación lw2222u

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

Documento firmado digitalmente por: Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares,
Certificado digital con Nº de serie: 51 00 21 15 AA E8 0E D1 55 F0 9D 12 7B F4 E3 61
Emisor del certificado: Certicamara SA, Entidad de Certificación Digital Abierta autorizada por la SIC.
Página 1 de un total de 1 página (s)

SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS
BOGOTÁ D.C Y CUNDINAMARCA
LONJA INMOBILIARIA

SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS
Bogotá D.C. y Cundinamarca

CERTIFICA QUE:

Luís Alfredo Rodríguez C.

C.C 79.580.037

Asistió al curso:

"CONCEPTUALIZACIÓN DE AVALÚOS Y AVALÚOS BÁSICO"

los días 14, 15, 16, 21, 22, 23 y 28 de septiembre de 2010.

Teoría 20 Horas y Taller de Aplicación 8 horas
Intensidad 28 horas.

XIMENA SAMPER DE NEU
Presidente

BOGOTÁ D.C. SEPTIEMBRE 28 DE 2010

CAMARA
DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA

Que ***Luis Alfredo Rodríguez***

participó en el programa

DESARROLLO CONTABLE EMPRESARIAL

Realizado del 6 al 10 de febrero de 2012 en Bogotá,
Intensidad: 20 horas

CAMILO BEJARANO RODRÍGUEZ
GERENTE DE FORMACIÓN EMPRESARIAL
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
FORMACIÓN EMPRESARIAL Y EDUCACIÓN CONTINUA

CERTIFICA QUE:

Luis Alfredo Rodríguez Castro

C.C. No. 79.580.037 de Bogotá D.C.

Asistió al Diplomado Programa de Extensión y Educación Continuada con una intensidad presencial de 160 horas teórico-prácticas, por lo tanto le confiere el diploma en:

Verificación de las Condiciones de Habilitación en Salud

ACUERDO FAVORABLE No. 010 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2010 OTORGADO POR EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

Rector

Secretaria General

Directora de Formación Empresarial
y Educación Continua

Dado en Bogotá, D.C., a los 08 días del mes de agosto de 2018

Escaneado con CamScanner

49

AL CONTESTAR CITE ESTE NUMERO CE - 2016502371
ASUNTO COMUNICACIONES
ENVIA 288 - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SS

SDAF-035

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE SALUD CUNDINAMARCA

Con base en los documentos que reposan en el archivo de contratación:

HACE CONSTAR:

Que se suscribió el 21 de junio 2017 el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.587-2017 entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud y LUIS ALFREDO RODRIGUEZ CASTRO, identificado con C.C. No. 79.580.037, relacionado a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 587-2017.

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS INHERENTES A INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE ACUERDO A LA RED DE SERVICIOS DE SALUD DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA DE LA CALIDAD Y ARTICULADOS AL MODELO DE GESTIÓN DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

FECHA DE INICIO:	19 DE JULIO 2017
VALOR DEL CONTRATO:	DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($16.282.667.)
PLAZO DE EJECUCION:	CINCO (05) MESES Y DIEZ (10) DIAS
FECHA DE TERMINACION:	28 DE DICIEMBRE DE 2017
ESTADO:	EJECUTADO

a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de ENERO de Dos Mil Dieciocho (2018).

Cordialmente,

YURANY TRIANA GONZALEZ
Directora Administrativa y Financiera S.S.

Proyectó: Leonardo Cardón Aguilar/Contratista SDAF
Revisó: Leonor Marciales Avendaño/Profesional Especializado

49

AL CONTESTAR CITE ESTE NUMERO CE - 2016502371
ASUNTO COMUNICACIONES
ENVIA 288 - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SS

SDAF-035

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE SALUD CUNDINAMARCA

Con base en los documentos que reposan en el archivo de contratación:

HACE CONSTAR:

Que se suscribió el 21 de junio 2017 el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.587-2017 entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud y LUIS ALFREDO RODRIGUEZ CASTRO, identificado con C.C. No. 79.580.037, relacionado a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 587-2017.

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS INHERENTES A INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE ACUERDO A LA RED DE SERVICIOS DE SALUD DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA DE LA CALIDAD Y ARTICULADOS AL MODELO DE GESTIÓN DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

FECHA DE INICIO:	19 DE JULIO 2017
VALOR DEL CONTRATO:	DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($16.282.667.)
PLAZO DE EJECUCION:	CINCO (05) MESES Y DIEZ (10) DIAS
FECHA DE TERMINACION:	28 DE DICIEMBRE DE 2017
ESTADO:	EJECUTADO

a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de ENERO de Dos Mil Dieciocho (2018).

Cordialmente,

YURANY TRIANA GONZALEZ
Directora Administrativa y Financiera S.S.

Proyectó: Leonardo Cardón Aguilar/Contratista SDAF
Revisó: Leonor Marciales Avendaño/Profesional Especializado

SDAF-010

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE SALUD CUNDINAMARCA

Con base en los documentos que reposan en el archivo de contratación:

HACE CONSTAR:

Que se suscribió el 21 de Junio 2017 el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.587-2017 entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud y LUIS ALFREDO RODRIGUEZ CASTRO, identificado con C.C. No. 79.580.037., relacionado a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 587-2017:

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS INHERENTES A INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE ACUERDO A LA RED DE SERVICIOS DE SALUD DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA DE LA CALIDAD Y ARTICULADOS AL MODELO DE GESTIÓN DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

FECHA DE INICIO:	19 DE JULIO DE 2017
VALOR DEL CONTRATO:	DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($16.282.667)
PLAZO DE EJECUCION:	CINCO (05) MESES DIEZ (10) DIAS
FECHA DE TERMINACION:	28 DE DICIEMBRE DE 2017
ESTADO:	EJECUTADO

HACE CONSTAR:

Que se suscribió el 24 de Enero 2018 el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.213-2018 entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud y LUIS ALFREDO RODRIGUEZ CASTRO, identificado con C.C. No. 79.580.037., relacionado a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 213-2018:

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS INHERENTES A INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE ACUERDO A LA RED DE SERVICIOS DE SALUD DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA DE LA CALIDAD Y ARTICULADOS AL MODELO DE GESTIÓN DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

FECHA DE INICIO:	26 DE ENERO DE 2018
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($36.180.000)
PLAZO DE EJECUCION:	**NUEVE (09) MESES**
VALOR ADICION:	**SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.700.000)**
PLAZO ADICION:	**UN (01) MES VEINTE (20) DIAS**
FECHA DE TERMINACION:	**15 DE DICIEMBRE DE 2018**
ESTADO:	**EJECUTADO**

Para constancia se expide la presente a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los OCHO (08) días del mes de ENERO de 2020.

YURANY TRIANA GONZALEZ
Directora Administrativa y Financiera

Proyectó: Oscar Mahecha Diaz/Daf
Reviso: Leonor Marciales Avendaño/Daf

CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

SDAF-076

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE SALUD CUNDINAMARCA

Con base en los documentos que reposan en el archivo de contratación:

HACE CONSTAR:

Que se suscribió el 05 de Febrero 2019 el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.74-2019 entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud y LUIS ALFREDO RODRIGUEZ CASTRO, identificado con C.C. No. 79.580.037., relacionado a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 74-2019:

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS INHERENTES A INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE ACUERDO A LA RED DE SERVICIOS DE SALUD DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA DE LA CALIDAD Y ARTICULADOS AL MODELO DE GESTIÓN DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

FECHA DE INICIO:	06 DE FEBRERO DE 2019
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($40.632.000)
PLAZO DE EJECUCION:	OCHO (08) MESES
VALOR ADICION:	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($14.221.200)
PLAZO ADICION:	DOS (02) MESES VEINTICUATRO (24) DIAS
FECHA DE TERMINACION:	30 DE DICIEMBRE DE 2019
ESTADO:	EJECUTADO

Para constancia se expide la presente a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los VEINTISIETE (27) días del mes de ENERO de 2020.

YURANY TRIANA GONZALEZ
Directora Administrativa y Financiera

Proyectó: Oscar Mahecha Diaz/Daf
Revisó: Leonor Marciales Avendaño/Daf

CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

SDAF-076

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE SALUD CUNDINAMARCA

Con base en los documentos que reposan en el archivo de contratación:

HACE CONSTAR:

Que se suscribió el 05 de Febrero 2019 el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.74-2019 entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud y LUIS ALFREDO RODRIGUEZ CASTRO, identificado con C.C. No. 79.580.037., relacionado a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 74-2019:

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS INHERENTES A INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE ACUERDO A LA RED DE SERVICIOS DE SALUD DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA DE LA CALIDAD Y ARTICULADOS AL MODELO DE GESTIÓN DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

FECHA DE INICIO:	06 DE FEBRERO DE 2019
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($40.632.000)
PLAZO DE EJECUCION:	OCHO (08) MESES
VALOR ADICION:	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($14.221.200)
PLAZO ADICION:	DOS (02) MESES VEINTICUATRO (24) DIAS
FECHA DE TERMINACION:	30 DE DICIEMBRE DE 2019
ESTADO:	EJECUTADO

Para constancia se expide la presente a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los VEINTISIETE (27) días del mes de ENERO de 2020.

YURANY TRIANA GONZALEZ
Directora Administrativa y Financiera

Proyectó: Oscar Mahecha Diaz/Daf
Revisó: Leonor Marciales Avendaño/Daf

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2020632689
ASUNTO: CERTIFICACION LABORAL
DEPENDENCIA: 266 - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SS

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE SALUD CUNDINAMARCA

Con base en los documentos que reposan en el archivo de contratación*:*

HACE CONSTAR:

Que se suscribió el 11 de Febrero de 2020, el Contrato de Prestación de Servicios No.039-2020 entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud y **LUIS ALFREDO RODRIGUEZ CASTRO** identificado con **C.C.No.79.580.037,** relacionado a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.039-2020:

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS INHERENTES A INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE ACUERDO A LA RED DE SERVICIOS DE SALUD DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA DE LA CALIDAD Y ARTICULADOS AL MODELO DE GESTIÓN DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

FECHA DE INICIO:	12 DE FEBRERO DE 2020
VALOR DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($15.834.690)
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (03) MESES
FECHA DE TERMINACION	11 DE MAYO DE 2020
ESTADO:	EJECUTADO

HACE CONSTAR:

Que se suscribió el 29 de Mayo de 2020, el Contrato de Prestación de Servicios No.451-2020 entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud y **LUIS ALFREDO RODRIGUEZ CASTRO** identificado con **C.C.No.79.580.037,** relacionado a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.451-2020:

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS INHERENTES A INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE ACUERDO A LA RED DE SERVICIOS DE SALUD DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA DE LA CALIDAD Y ARTICULADOS AL MODELO DE GESTIÓN DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

FECHA DE INICIO:	01 DE JUNIO DE 2020
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($36.947.610)
PLAZO DE EJECUCION:	SIETE (07) MESES
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2020
ESTADO:	EN EJECUCION

Para constancia se expide la presente a solicitud de la interesada en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de Diciembre de 2020

Cordialmente,

YURANY TRIANA GONZALEZ
Directora Administrativa y Financiera S.S.

PROYECTO: EDITH DORRONSORO RIVERA/ CONTRATISTA S-DAF
REVISO: LEONOR MARCIALES AVENDAÑO/PROFESIONAL ESPECIALIZADO

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2020632689
ASUNTO: CERTIFICACION LABORAL
DEPENDENCIA: 266 - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SS

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE SALUD CUNDINAMARCA

Con base en los documentos que reposan en el archivo de contratación*:*

HACE CONSTAR:

Que se suscribió el 11 de Febrero de 2020, el Contrato de Prestación de Servicios No.039-2020 entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud y **LUIS ALFREDO RODRIGUEZ CASTRO** identificado con **C.C.No.79.580.037,** relacionado a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.039-2020:

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS INHERENTES A INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE ACUERDO A LA RED DE SERVICIOS DE SALUD DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA DE LA CALIDAD Y ARTICULADOS AL MODELO DE GESTIÓN DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

FECHA DE INICIO:	12 DE FEBRERO DE 2020
VALOR DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($15.834.690)
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (03) MESES
FECHA DE TERMINACION	11 DE MAYO DE 2020
ESTADO:	EJECUTADO

HACE CONSTAR:

Que se suscribió el 29 de Mayo de 2020, el Contrato de Prestación de Servicios No.451-2020 entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud y **LUIS ALFREDO RODRIGUEZ CASTRO** identificado con **C.C.No.79.580.037,** relacionado a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.451-2020:

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS INHERENTES A INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE ACUERDO A LA RED DE SERVICIOS DE SALUD DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA DE LA CALIDAD Y ARTICULADOS AL MODELO DE GESTIÓN DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

FECHA DE INICIO:	01 DE JUNIO DE 2020
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($36.947.610)
PLAZO DE EJECUCION:	SIETE (07) MESES
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2020
ESTADO:	EN EJECUCION

Para constancia se expide la presente a solicitud de la interesada en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de Diciembre de 2020

Cordialmente,

YURANY TRIANA GONZALEZ
Directora Administrativa y Financiera S.S.

PROYECTO: EDITH DORRONSORO RIVERA/ CONTRATISTA S-DAF
REVISO: LEONOR MARCIALES AVENDAÑO/PROFESIONAL ESPECIALIZADO

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO:CI - 2021347195
ASUNTO: POR DEFECTO
DEPENDENCIA: 266 - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SS

SDAF- 23 9

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE SALUD CUNDINAMARCA

Con base en los documentos que reposan en el archivo de contratación*:*

HACE CONSTAR:

Que se suscribió el 29 de Mayo de 2020, el Contrato de Prestación de Servicios **No.451-2020,** entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud y **LUIS ALFREDO RODRIGUEZ CASTRO,** identificado con **C.C. No. 79.580.037,** Relacionado a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.451-2020:

OBJETO: ". PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS INHERENTES A INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE ACUERDO A LA RED DE SERVICIOS DE SALUD DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA DE LA CALIDAD Y ARTICULADOS AL MODELO DE GESTIÓN DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

FECHA DE INICIO:	01 DE JUNIO DE 2020
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 36.947.610)
PLAZO DE EJECUCION:	SIETE (07) MESES
FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2020
ESTADO:	EJECUTADO

HACE CONSTAR:

Que se suscribió el 19 de Febrero de 2021, el Contrato de Prestación de Servicios **No.183-2021,** entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud y **LUIS ALFREDO RODRIGUEZ CASTRO,** identificado con **C.C. No. 79.580.037,** Relacionado a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.183-2021:

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS DIFERENTES PROCESOS INHERENTES A INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE ACUERDO A LA RED DE SERVICIOS DE SALUD DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD ARTICULADOS AL MODELO DE GESTIÓN EN SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

FECHA DE INICIO:	23 DE FEBRERO DE 2021
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS

	SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($ 32.777.808)
PLAZO DE EJECUCION:	SEIS (06) MESES
FECHA DE TERMINACION:	28 DE AGOSTO DE 2021
ESTADO:	EJECUTADO

HACE CONSTAR:

Que se suscribió el 22 de Septiembre de 2021, el Contrato de Prestación de Servicios **No.974-2021,** entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud y **LUIS ALFREDO RODRIGUEZ CASTRO,** identificado con **C.C. No. 79.580.037,** Relacionado a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.974-2021:

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS DIFERENTES PROCESOS INHERENTES A INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE ACUERDO A LA RED DE SERVICIOS DE SALUD DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD ARTICULADOS AL MODELO DE GESTIÓN EN SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

FECHA DE INICIO:	27 DE SEPTIEMBRE DE 2021
VALOR DEL CONTRATO:	DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($ 16.388.904)
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (03) MESES
FECHA DE TERMINACION:	26 DE DICIEMBRE DE 2021
ESTADO:	EN EJECUCION

Para constancia se expide la presente a solicitud de la interesada en Bogotá D.C. a los 25 días del mes de Octubre de 2021.

Cordialmente,

YURANY TRIANA GONZALEZ
Directora Administrativa y Financiera S.S.

PROYECTO: ESMERALDA RUIZ G./AUXILIAR ADMINISTRATIVO -DAF
REVISO: LEONOR MARCIALES AVENDAÑO/PROFESIONAL ESPECIALIZADO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.580.037**

RODRIGUEZ CASTRO

APELLIDOS

LUIS ALFREDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-ABR-1971**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-JUN-1989 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00331556-M-0079580037-20110907 **0027**954578A 1 1161488985

Documento firmado digitalmente por: Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
Página 1 de un total de 1 página (s)

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

E750075

CERTIFICA

Que el Arquitecto LUIS ALFREDO RODRIGUEZ CASTRO con cédula de ciudadanía No. 79580037 de Bogota D.C., registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A25052000-79580037, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 5 del 28 de Abril de 2000 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE.**

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 6 dias del mes de Mayo de 2025 .

ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital]
y digite el siguiente código de verificación LYOos3R

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD – DISEÑO ARQUITECTONICO

Mayo 13 de 2025

Yo, **LUIS ALFREDO RODRIGUEZ CASTRO**, identificado (a) con C.C. **79.580.037** de **BOGOTA**, en mi calidad de **ARQUITECTO ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA Y VERIFICADOR DE CONDICIONES DE HABILITACION** con Matrícula Profesional No. **A25052000-79580037**, ***CERTIFICO*** que realicé el **DISEÑO ARQUITECTONICO DETALLADO PARA EL PROYECTO "ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA DEL PUESTO DE SALUD DE VILLAPINZÓN – CUNDINAMARCA"**, y el ***PROGRAMA MEDICO ARQUITECTONICIO*** **(PMA)** de conformidad con lo establecido en las respectivas normas de habilitación como lo son la resolución 3100 de 2019, resolución 4445 del ministerio de salud y protección social así como las demás normas aplicables para este tipo de edificaciones y demás normas concordantes aplicables, para la construcción del Proyecto: **"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA DEL PUESTO DE SALUD DE VILLAPINZÓN – CUNDINAMARCA, según lo INSCRITO EN PLAN BIENAL.**

Por lo anterior, manifiesto que es viable la construcción del Proyecto: **"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA DEL PUESTO DE SALUD DE VILLAPINZÓN – CUNDINAMARCA"**,

Atentamente,



Luis Alfredo Rodríguez Castro
ARQUITECTO
MASTER EN ARQUITECTURA HOSPITALARIA: Diseño, Organización y Gestión
VERIFICADOR DE CONDICIONES DE HABILITACION
Matrícula Profesional No. A25052000-79580037
Dir: CALLE 6 # 8-27 Sesquilé Cundinamarca

FORMATO
CARTA DE COMPROMISO

PROCESO: SP-CM-CS-256-2024

OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO CULTURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN – CUNDINAMARCA.

Villapinzón – Cundinamarca, 15 de Julio de 2025

Yo, **LUIS ALFREDO RODRIGUEZ CASTRO**, identificado con c.c. **No. 79.580.037** expedida en Bogotá, me comprometo a prestar mis servicios como **PROFESIONAL HABILITADOR EN SALUD,** con una dedicación del 20% a la firma **CONSORCIO RURAL**, para la ejecución del proyecto en el objeto en caso de que este resultare adjudicatario.



LUIS ALFREDO RODRIGUEZ CASTRO
CC No. 79.580.037 de Bogotá
TP No. A25052000-79580037

Documento firmado digitalmente por: Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
Página 1 de un total de 1 página (s)

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

E687441

CERTIFICA

Que el Arquitecto LUIS ALFREDO RODRIGUEZ CASTRO con cédula de ciudadanía No. 79580037 de Bogota D.C., registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A25052000-79580037, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 5 del 28 de Abril de 2000 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE.**

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 24 dias del mes de Septiembre de 2024 .

ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web [https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digitall] y digite el siguiente código de verificación g4ml635

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

UCAM
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MURCIA

La Rectora Magnífica
de la Universidad Católica San Antonio

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Don Luis Alfredo Rodríguez Castro

con Número de identificación 79580037

ha superado en febrero de 2022, los estudios conducentes al Título Propio de

Máster en Arquitectura Hospitalaria

al haber acreditado los requisitos exigidos en el correspondiente programa académico que figura al dorso, compuesto por 60 créditos ECTS.

Murcia, a 17 de marzo de 2023.

La Rectora,

Josefina García Lozano

El presente título propio, regulado en el artículo 34 Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la versión dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, se expide por la Rectora en nombre la Universidad Católica San Antonio y carece de los efectos previstos en el artículo 35 de la mencionada Ley Orgánica de Universidades.

Powered by CamScanner

Máster en Arquitectura Hospitalaria

El Título Propio al que hace referencia el presente Máster en Arquitectura Hospitalaria que se acredita en este documento, conforma un total de 60 créditos ECTS y desarrolla el siguiente Plan de Estudios.

Desarrollo del Edificio Hospital (5 ECTS)

Las Bases Sociales del Edificio Hospital (6,5 ECTS)

Planificación y Diseño del Hospital (6,5 ECTS)

El Hospital como Estructura Funcional (15,5 ECTS)

La Construcción del Hospital (11 ECTS)

Infraestructura Inteligente (5 ECTS)

Trabajo Fin de Máster (10,5 ECTS)

Total de Créditos (60 ECTS)

El presente título propio ha sido expedido de conformidad con las normas establecidas, siendo registrado en la Sección de Títulos con el Número de Registro Universitario PN17097

Powered by CamScanner



LUIS ALFREDO RODRIGUEZ CASTRO
E – mail: **lomiz.lr@gmail.com**
Dirección: Bogota, Cundinamarca
Calle 44C#45-53-
Torre 10-Apto.-304
Celular: 301 490 72 03

DATOS PERSONALES

Identificación: 79.580.037 de Bogotá
Lugar de Nacimiento: Santa Fe de Bogotá
Fecha de Nacimiento: 21 de abril de 1971
Estado Civil: Divorciado

CURRICULUM VITAE

Universidad Católica San Antonio de Murcia (España) **Máster en Arquitectura Hospitalaria: Diseño, Organización y Gestión,**
Universidad Virtual del Estado de Michoacán (México) **Maestría en Arquitectura Hospitalaria: Diseño, Organización y Gestión**,
Fundación Universitaria del Área Andina: **Verificación de las condiciones de Habilitación**
Universidad Nacional de Colombia: Curso **Inspección de edificaciones después de un sismo.**
Sociedad Colombiana de Arquitectos – Lonja Inmobiliaria, **Curso Conceptualización de Avalúos y Avalúos Básico. 2010.**
ACFA, Asociación Colombiana de Facultades de Arquitectura y Universidad Nacional de Colombia: **Teoría y Diseño de la Arquitectura.**
ACFA, Asociación Colombiana de Facultades de Arquitectura: II curso de preparación para residentes de obra.
Universidad de La Salle: **Arquitecto.**
ACFA, Asociación Colombiana de Facultades de Arquitectura: II curso de preparación para residentes de obra.
Universidad de la Salle, Curso de Liderazgo Lasallista Nivel I
Universidad de la Salle, Primer seminario de acreditación para líderes lasallistas.
Universidad de la Salle, Segundo seminario de acreditación para líderes lasallistas.
Universidad de La Salle, Curso de Pedagogía y Lasallismo.
Colegio Militar: Simón Bolívar, Bachiller con orientación militar.

PERFIL PROFESIONAL

Gestar, Organizar, Diseñar, Gerenciar, Supervisar, Verificar y Ejecutar proyectos de Infraestructura hospitalaria o relacionados con servicios en Salud, para brindar apoyo y soporte técnico teniendo en cuenta la red de servicios, estudio de oferta y demanda, las normas de habilitación, resoluciones, circulares del ministerio de salud y protección Social, partiendo desde la identificación de necesidades y requerimientos específicos en lo relacionado con la concepción, proyección de servicios en salud, funcionamiento de Servicios, seguridad del paciente, sistema de calidad en atención del servicio, Construcción, Mantenimiento, Ampliación, Adecuación y Reposición, brindando soluciones adecuadas a las características socioculturales, socioeconómicas y ambientales de nuestro país, acordes con las tendencias actuales y de modernización del mercado.
Actualmente estoy esperando el trámite de la titulación en los consulados de cada país para las respectivas homologaciones con el ministerio de educación nacional conducentes al título de **Maestría y Magister en Arquitectura Hospitalaria: Diseño, Organización y Gestión** de la universidad de Universidad Católica San Antonio de Murcia (España) y de la universidad Virtual del estado de Michoacán (México)

HABILIDADES Y CAPACITACION

Universidad Católica San Antonio de Murcia (España) **Máster en Arquitectura Hospitalaria: Diseño, Organización y Gestión, diciembre 2021**

Universidad Virtual del Estado de Michoacán (México) **Maestría en Arquitectura Hospitalaria: Diseño, Organización y Gestión, diciembre 2021**

Universidad Nacional de Colombia, **Curso de Inspección de Edificaciones Después de un Sismo. 2019.**

Fundación Universitaria del Área Andina**: Verificación de las condiciones de Habilitación 2018.**

Fundación Serambiente, fundación para el desarrollo integral del ser humano y el medio ambiente**. IX congreso colombiano de Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria, Cali Colombia, agosto de 2017.**

Sensibilación al mejoramiento dentro del programa Institucional de Humanización y servicio de Excelencia. **2017 Gobernación de Cundinamarca.**

Cámara de Comercio de Bogotá**, Desarrollo contable Empresarial. 2012.**

Sociedad Colombiana de Arquitectos – Lonja Inmobiliaria, **Curso Conceptualización de Avalúos y Avalúos Básico. 2010.**

ACFA, Asociación Colombiana de Facultades de Arquitectura y Universidad Nacional de Colombia: **Teoría y Diseño de la Arquitectura.**

ACFA, Asociación Colombiana de Facultades de Arquitectura: II curso de preparación para residentes de obra.

SENA, Servicio Nacional de Aprendizaje: Curso de Informática Básica.

Universidad de la Salle, Curso de Liderazgo Lasallista Nivel I

Universidad de la Salle, Primer seminario de acreditación para líderes lasallistas.

Universidad de la Salle, Segundo seminario de acreditación para líderes lasallistas.

Universidad de La Salle, Curso de Pedagogía y Lasallismo.

Universidad de La Salle, Encuentro de Líderes Lasallistas.

Universidad de La Salle, Programa de Inducción e integración lasallista.

EXPERIENCIA LABORAL

COAGROCOL LTDA
Asistente del Departamento de
Vivienda-Enero 1994 – Julio1995

CONSEJO SANTAFE DE BOGOTA
Asistente
administrativo Agosto
1995 – Marzo 1997

CONSEJO SANTAFE DE BOGOTA
Asistente Dirección de
ArquitecturaAgosto 1997 –
Diciembre 1997

ALCALDIA MUNICIPAL TABIO
Diseño Parque Ecológico para el Municipio de
TabioJunio 1998

ALCALDIA MUNICIPAL TABIO
Diseño proyecto Termales para el Municipio de
TabioJunio 1998

GRAFIQ EDITORES LTDA
Diseño y Construcción de planta en la Carrera 29 No 68 –
31Julio 1998 – Noviembre 1998

CONSORCIO RMB
Diseño Construcción y Remodelación de los puntos de venta localizados en los polideportivos del IDRD, según contrato No 449/97 con el IDRD. Julio 1998

SECRETARIA DE GOBIERNO, Dirección de Contratación
Orden de Prestación de Servicios No 108, Julio 2000 a Diciembre de 2000
Servicios profesionales en el proyecto de descongestión de alcaldías, apoyando la asesoría de obras y/o Jurídica en lo relacionado con procesos policivos.

AMAGO Asociación de municipios del Alto
Guavio-Construcción Obras de Arte Vía el
HatoMarzo 2001

ALCALDIA MUNICIPAL DE SESQUILE
Arquitecto Residente de las siguientes obras:
Enero 1999 – Junio 2001
Construcción Unidad Educativa Urbana
Construcción Salón Comunal Vereda

Ranchería
Construcción Guardería Infantil Vereda Nescuatá – sector la
Villa-Construcción de puente vía principal Vereda el Hato

GRAFIQ EDITORES LTDA
Diseño, Construcción y ampliación de planta de la Carrera 29 No 68 – 41, febrero de 2001a Julio 2001.

ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL ALTO GUAVIO "AMAGO"
Construcción alcantarillado vereda BOITA sector siatoya del municipio de SESQUILE. 17de diciembre de 2001

ALCALDIA MUNICIPAL DE SESQUILE
Construcción II parte alcantarillado vereda BOITA sector siatoya del municipio de SESQUILE. Abril 24 de 2002

COPERATIVA DE MUNICIPIOS Y ENTIDADES ESTATALES LTDA"COMENTE" Ampliación y dotación colegio departamental CARLOS ABONDANO GONZALES del-municipio de SESQUILE, febrero 26 de 2002

ALCALDIA MUNICIPAL DE SESQUILE
Construcción Ampliación y mantenimiento colegio departamental CARLOS ABONDANOGONZALES del municipio de SESQUILE, abril 24 de 2002

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA Secretaria de Obras Públicas
Diagnostico, Diseños y Construcción del Coliseo cubierto del Municipio de Sesquilé. **noviembre de 2002 a agosto 2003**

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA Secretaria de Obras Públicas
Diagnostico, Estudios, Diseños y Construcción Cubierta Polideportivo Concentración Manuela Beltrán del Municipio de Fusagasugá**, noviembre 28 de 2002-octubre de 2003**

CASA DE CAMPO CHINAUTA CUNDINAMARCA
ESTUDIOS DISEÑO Y CONSTRUCCION
Jairo Carrero Bolívar TEL: 6 30 77 00

CASA DE CAMPO CHINAUTA CUNDINAMARCA
ESTUDIOS DISEÑO Y CONSTRUCCION
José Ramiro Pardo Rodríguez: 2 17 93 00

LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA COLEGIO No. LC05-1-0369 DEL 6 DESEPTIEMBRE DE 2005
Diagnóstico, Estudios, Diseños y Trámites para licencia de construcción-Delia Ripiará Galindo
TEL: 4 35 85 25

HIPERGRAPH EDITORES INTERVENTORIA DE OBRA de construcción bodega enero de 2006 a Julio de 2006ANA EDILMA PACHON Asistente de gestión Humana Tel: 2 17 93 00

ACTIVA COMERCIAL INTERVENTORIA TECNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA DE ESTUDIOS Y OBRA bodega Cra. 17 No. 51 - 46 septiembre de 2006 a enero de 2007

CASA DE CAMPO GIRARDOT CUNDINAMARCA Condominio VERSALLES ESTUDIOS DISEÑO Y CONSTRUCCION
Dr. Walter Bustos Pérez
TEL: 6 13 35 36 - 310 2 33 54 16

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA
Secretaria de Obras Públicas Construcción Placa de piso del coliseo PASEO REAL del municipio de LA CALERA**, agosto 17 de 2007 diciembre 2007**

BATERITECA INTERVENTORIA DE OBRA de construcción Bodega de Almacenamiento enero 2008a agosto de 2008.
Yovani García
Calderón Tel: 5
428042 – 6 062646

HIPERGRAPH EDITORES
Mantenimiento y reparaciones en cubierta y fachada principal Enero 2008ANA EDILMA PACHON Asistente de gestión Humana
Tel: 2 17 93 00

EDIFICIO EL ESCORIAL, ROSA MARIA LOZANO
PINTURA, MANTENIMIENTO GENERALagosto DE 2008- OCTUBRE DE 2008
TEL: 2 17 51 17

CONDOMINIO CAMPESTRE LAS PIRAMIDES
ESTUDIOS TECNICOS, DIAGNOSTICO, DISEÑOS Y MEMORIAS DE LA RED HIDRAULICA DEL CONDOMINIO CONCEJO DE ADMINISTRACION
Nelly Cárdenas julio de 2008- agosto de 2008TEL: 872 01 58 Cel: 3 13 293 80 31

CONJUNTO RESIDENCIAL MAZUREN AGRUPACION 06 ETAPA BMANZANARES BERTA PINZON BELLO
PINTURA, MANTENIMIENTO GENERAL DE CUBIERTA EIMPERMEABILIZACION FACHADAS
NOVIEMBRE DE 2008 enero DE 2009
TEL: 6-332158.

ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANCIPA
Construcción restaurante escolar Escuela Santa Bárbara del municipio de Gachancipá,Diciembre de 2008 a Marzo de 2009

CONSULTORIO ODONTOLÓGICO DR. WILLINGTON RODRÍGUEZ
Estudios, Diseño y construcción para ajustarse a las normas para funcionamiento enOdontología General y Odontología estética. Enero de 2009 a julio 2010.
TEL: 5134219-3136247558

CONSULTORIO MEDICINA GENERAL DR. MAURICIO RODRÍGUEZ BOTERO
Estudios, Diseño y construcción para ajustarse a normas para funcionamiento en MedicinaGeneral, Junio de 2014 a noviembre de 2014.
Tel: 3108168208

CONSULTORIO MEDICINA GENERAL DRA. ALEXANDRA
Estudios, Diseño y construcción para ajustarse a normas para funcionamiento en Medicina General, Agosto de 2010 a Febrero de 2011.
Tel: 310 4770940

CONSULTORIO ODONTOLÓGICO DRA. ALICIA RODRÍGUEZ
Estudios, Diseño y construcción para ajustarse a las normas para funcionamiento en Odontología General. Enero de 2016 a noviembre 2016.
Tel: 3132566802

HIPERGRAPH EDITORES SAS
Jefe de Planta y mantenimiento enero de 2011 a diciembre 31 2016Marcela Rodríguez
Jefe de Gestión HumanaTeléfono: 2 4460 46

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE SALUD
Contrato de prestación de servicios No. SS-CPS-587-2017
Arquitecto profesional infraestructura Hospitalaria Julio 19 de 2017- diciembre 28 de 2017Dirección de Desarrollo de servicios.

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE SALUD
Contrato de prestación de servicios No. SS-CPS-213-2018
Arquitecto profesional infraestructura Hospitalaria enero de 2018- diciembre de 2018Dirección de Desarrollo de servicios.

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE SALUD
Contrato de prestación de servicios No. SS-CPS-074-2019
Arquitecto profesional infraestructura Hospitalaria enero de 2019- diciembre de 2019
Dirección de Desarrollo de servicios.

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE SALUD
Contrato de prestación de servicios No. SS-CPS-039-2020
Arquitecto profesional infraestructura Hospitalaria febrero de 2020- abril de 2020
Dirección de Desarrollo de servicios.

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE SALUD
Contrato de prestación de servicios No. SS-CPS-451-2020
Arquitecto profesional infraestructura Hospitalaria junio de 2020- diciembre de 2020
Dirección de Desarrollo de servicios.

AGL CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES S.A.S diseños arquitectónicos del proyecto "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN Y POSTERIOR CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO INTEGRAL AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE UNE CUNDINAMARCA". Octubre 01 de 2020

AGL CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES S.A.S diseños arquitectónicos del proyecto "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO Y REMODELACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE ÙMBITA – BOYACÁ". Octubre 07 de 2020.

AGL CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES S.A.S diseños arquitectónicos del proyecto """"CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE UBAQUE CUNDINAMARCA". Agosto 18 de 2020

BIMSOL S.A.S ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Objeto: Elaboración del diseño arquitectónico del proyecto "ESTUDIOS Y DISENOS PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE UMBITA - BOYACA." Enero 15 021

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE SALUD
Contrato de prestación de servicios No. SS-CPS-183-2021
Arquitecto profesional infraestructura Hospitalaria febrero de 2021- diciembre de 2021 Dirección de Desarrollo de servicios.

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2021 ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Objeto: Elaboro el diseño arquitectónico del proyecto "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ CUNDINAMARCA." Mayo 10 de 2021.

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE SALUD
Contrato de prestación de servicios No. SS-CPS-974-2021
Arquitecto profesional infraestructura Hospitalaria Septiembre de 2021- diciembre de 2021 Dirección de Desarrollo de servicios.

AGL CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES S.A.S Director de Interventoria- del proyecto "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DEL SERVICIO DE URGENCIAS Y DE ATENCION AL PARTO DEL CENTRO DE SALUD DE GUTIERREZ, CUNDINAMARCA." 23 de mayo de 2022 - 29 de diciembre de 2023.

REFERENCIAS PROFESIONALES

Dra. CARMEN JANETH ARIAS PARADA

Secretaria de Salud Gobernación de Cundinamarca

Teléfono: 312 3049424

Dra. DAISY GUTIERREZ

Secretaria de Salud Gobernación de Cundinamarca

Teléfono: 312 3049424

ING. LUIS HERNANDO MENDOZA ROJAS
Ingeniero Civil.
Gobernación de Cundinamarca
Teléfono: - 301 4449056.

REFERENCIAS PERSONALES

ALEX BETEX
ARQUITECTO ESPECIALISTA
HOSPITAL SAMARITANA
Teléfono: 3114842547

Dr. YOVANI GARCIA CALDERON
GERENTE BATERITECA
Teléfono: 310 324 88 84 – 5 4280 42- 6 0626 46



LUIS ALFREDO RODRIGUEZ CASTRO
M.P. A25052000-79580037
ARQUITECTO

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
FORMACIÓN EMPRESARIAL Y EDUCACIÓN CONTINUA

CERTIFICA QUE:

Luis Alfredo Rodríguez Castro

C.C. No. 79.580.037 de Bogotá D.C.

Asistió al Diplomado Programa de Extensión y Educación Continuada con una intensidad presencial de 160 horas teórico-prácticas, por lo tanto le confiere el diploma en:

Verificación de las Condiciones de Habilitación en Salud

ACUERDO FAVORABLE No. 010 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2010 OTORGADO POR EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

Rector

Secretaria General

Directora de Formación Empresarial
y Educación Continua

Dado en Bogotá, D.C., a los 08 días del mes de agosto de 2018

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO RURAL

MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD

Yo, **JOSE MAURICIO MUÑOS ROJAS,** identificado con C.C 11.336.905 Expedida en Zipaquirá, en mi calidad de Ingeniero de estructuras con Matrícula Profesional No 25202-33266CND, CERTIFICO que realicé el CALCULO Y DISEÑOS ESTRUCTURALES PARA EL "*CONTRATO DE CONSULTORIA No SP-CM-CS-256-2024 CUYO ASUNTO ES LA CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO CULTURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA**".*

Por lo anterior, manifiesto que es viable la construcción de la edificación en el citado predio, siempre y cuando se construyan las obras con las recomendaciones del diseño realizado.

En consecuencia, asumo toda la responsabilidad referente al CALCULO Y DISEÑOS ESTRUCTURALES, y exonero el Municipio de VILLA PINZON ante terceros, de cualquier responsabilidad, civil, penal o administrativa, por cualquier falta u omisión del presente estudio.

Declaro así mismo, que asumo la responsabilidad por los perjuicios que por causa de ellos pueda deducirse, exonerando al municipio de VILLA PINZON de cualquier responsabilidad. Acepto y reconozco que la revisión efectuada por el Secretario de Planeación no constituye una aprobación al estudio, sino una verificación del cumplimiento de los Decretos antes mencionados.

Todo cambio y/o ajuste deberá ser notificado de lo contrario no será valida la responsabilidad de los presentes diseños.

Atentamente,

JOSE MAURICIO MUÑOS ROJAS

Firma

Profesión: INGENIERO ESTRUCTURAL
C.C. 11.336.905 Expedida en Zipaquirá
Matrícula Profesional No. 25202-33266CND

CONSORCIO RURAL

MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD

Yo, **NÉSTOR IVÁN MORENO ROBALLO,** identificado con C.C 80.215.819 expedida en Bogotá D.C, en mi calidad de Ingeniero Electricista con Matrícula Profesional No CN205-121953, CERTIFICO que realicé el CALCULO Y DISEÑOS ELECTRICOS, VOS Y DATOS PARA EL "*CONTRATO DE CONSULTORIA No SP-CM-CS-256-2024 CUYO ASUNTO ES LA CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO CULTURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA**".*

Por lo anterior, manifiesto que es viable la construcción de la edificación en el citado predio, siempre y cuando se construyan las obras con las recomendaciones del diseño realizado.

En consecuencia, asumo toda la responsabilidad referente al CALCULO Y DISEÑOS ELECTRICOS, VOS Y DATOS y exonero el Municipio de VILLA PINZON ante terceros, de cualquier responsabilidad, civil, penal o administrativa, por cualquier falta u omisión del presente estudio.

Declaro así mismo, que asumo la responsabilidad por los perjuicios que por causa de ellos pueda deducirse, exonerando al municipio de VILLA PINZON de cualquier responsabilidad. Acepto y reconozco que la revisión efectuada por el Secretario de Planeación no constituye una aprobación al estudio, sino una verificación del cumplimiento de los Decretos antes mencionados.

Todo cambio y/o ajuste deberá ser notificado de lo contrario no será válida la responsabilidad de los presentes diseños.

Atentamente,
NÉSTOR IVÁN MORENO ROBALLO

Nombre,

Firma
Profesión: INGENIERO ELECTRICO
C.C. 80.215.819 expedida en Bogotá D.C
Matrícula Profesional No. CN205-121953

CONSORCIO RURAL

MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD

Yo, **JULIAN ALEXANDER SALAMANCA CARVAJAL,** identificado con C.C 1.052.392.274 Expedida en Duitama -Boyacá, en mi calidad de Ingeniero Hidráulico con Matrícula Profesional No 15202-301134BYC, CERTIFICO que realicé el cálculo y diseños hidráulicos, sanitarios, red contra incendios y gas natural para EL "*CONTRATO DE CONSULTORIA No SP-CM-CS-256-2024 CUYO ASUNTO ES LA CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO CULTURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA**".*

Por lo anterior, manifiesto que es viable la construcción de la edificación en el citado predio, siempre y cuando se construyan las obras con las recomendaciones del diseño realizado.

En consecuencia, asumo toda la responsabilidad referente al realicé el CÁLCULO Y DISEÑOS HIDRÁULICOS, SANITARIOS, RED CONTRA INCENDIOS Y GAS NATURAL, y exonero el Municipio de VILLA PINZON ante terceros, de cualquier responsabilidad, civil, penal o administrativa, por cualquier falta u omisión del presente estudio.

Declaro así mismo, que asumo la responsabilidad por los perjuicios que por causa de ellos pueda deducirse, exonerando al municipio de VILLA PINZON de cualquier responsabilidad. Acepto y reconozco que la revisión efectuada por el Secretario de Planeación no constituye una aprobación al estudio, sino una verificación del cumplimiento de los Decretos antes mencionados.

Todo cambio y/o ajuste deberá ser notificado de lo contrario no será válida la responsabilidad de los presentes diseños.

Atentamente,

JULIAN ALEXANDER SALAMANCA CARVAJAL

Firma

Profesión: INGENIERO HIDRAULICO
C.C.1.052.392.274 Expedida en Duitama -Boyacá
Matrícula Profesional No. 25202-33266CND

CONSORCIO RURAL

MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD

Yo, **OMAR OSWALDO ROZO HERNANDEZ,** identificado con C.C 79.630.541 Expedida en Bogotá D.C, en mi calidad de TOPOGRAFO con Matrícula Profesional No 01-10786, CERTIFICO que realicé el cálculo y diseños Topográficos para EL "*CONTRATO DE CONSULTORIA No SP-CM-CS-256-2024 CUYO ASUNTO ES LA CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO CULTURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA**".*

Por lo anterior, manifiesto que es viable la construcción de la edificación en el citado predio, siempre y cuando se construyan las obras con las recomendaciones del diseño realizado.

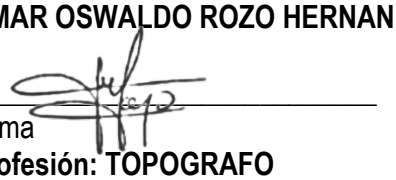
En consecuencia, asumo toda la responsabilidad referente al realicé el CÁLCULO Y DISEÑOS TOPOGRAFICOS, y exonero el Municipio de VILLA PINZON ante terceros, de cualquier responsabilidad, civil, penal o administrativa, por cualquier falta u omisión del presente estudio.

Declaro así mismo, que asumo la responsabilidad por los perjuicios que por causa de ellos pueda deducirse, exonerando al municipio de VILLA PINZON de cualquier responsabilidad. Acepto y reconozco que la revisión efectuada por el Secretario de Planeación no constituye una aprobación al estudio, sino una verificación del cumplimiento de los Decretos antes mencionados.

Todo cambio y/o ajuste deberá ser notificado de lo contrario no será válida la responsabilidad de los presentes diseños.

Atentamente,

OMAR OSWALDO ROZO HERNANDEZ



Firma
Profesión: TOPOGRAFO
C.C. 79.630.541 Expedida en Bogotá
Matrícula Profesional No 01-10786

CONSORCIO RURAL

MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD

Yo, **JUAN SEBASTIAN ROJAS CASTELLANOS,** identificado con C.C 1.032.390.100 Expedida en Bogotá D.C, en mi calidad de ARQUITECTO con Matrícula Profesional No A24552016-1032390100, CERTIFICO que realicé el diseños Arquitectónico para EL "*CONTRATO DE CONSULTORIA No SP-CM-CS-256-2024 CUYO ASUNTO ES LA CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO CULTURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA**".*

Por lo anterior, manifiesto que es viable la construcción de la edificación en el citado predio, siempre y cuando se construyan las obras con las recomendaciones del diseño realizado.

En consecuencia, asumo toda la responsabilidad referente al realicé el DISEÑOS ARQUITECTONICO, y exonero el Municipio de VILLA PINZON ante terceros, de cualquier responsabilidad, civil, penal o administrativa, por cualquier falta u omisión del presente estudio.

Declaro así mismo, que asumo la responsabilidad por los perjuicios que por causa de ellos pueda deducirse, exonerando al municipio de VILLA PINZON de cualquier responsabilidad. Acepto y reconozco que la revisión efectuada por el Secretario de Planeación no constituye una aprobación al estudio, sino una verificación del cumplimiento de los Decretos antes mencionados.

Todo cambio y/o ajuste deberá ser notificado de lo contrario no será válida la responsabilidad de los presentes diseños.

Atentamente,

JUAN SEBASTIAN ROJAS CASTELLANOS

Firma

Profesión: PROFESIONAL ARQUITECTO
C.C. C.C 1.032.390.100 Expedida en Bogotá D.C
Matrícula Profesional No A24552016-1032390100